

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1100
CELEBRADA EL 24 OCTUBRE DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1100 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Lic. Vargas y Prof. Caamaño; del Representante estudiantil señor Esquivel; del Señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez, y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, luego de cumplidos los requisitos correspondientes para optar al respectivo título, a las siguientes personas: Manuel Francisco Ortega Alvarado y Luis Rodolfo Díaz Bustamante, como Licenciados en Derecho. Marco Aurelio Guillén Solano, como Doctor en Cirugía Dental. Olman Quirce Carballo, como Ingeniero Agrónomo y al señor Rodrigo Sotela Montagné como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con Especialización en Administración de Negocios.

Comunicar: Colegios, Registro, Corte.

ARTICULO 02. El señor Olman Sánchez Bonilla se ha dirigido al Consejo Universitario en los términos siguientes:

“A la hora de matricularme este año en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, en la guía que el Departamento de Registro extiende para ese efecto, aparece como único pre-requisito de la asignatura Fisiología Vegetal, la Anatomía Vegetal que ya aprobé en el año 1958.

En vista de la situación creada al haber perdido la asignatura Química Orgánica dos veces y no pudiendo dedicar este año el tiempo que una asignatura de esa magnitud requiere, opte por pedir mi retiro de esa asignatura al Departamento de Registro ya que una pérdida más equivaldría a tres años de expulsión. El Departamento me contestó que si me retiraba de Química Orgánica que pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras, tendría que retirarme de la asignatura Fisiología Vegetal que también pertenece a esa Facultad pero que la dan en cuarto año en la Facultad de Agronomía. El problema que se me presenta es que para el año 1961 me interfieren

en el horario la Fisiología Vegetal y Nutrición animal del quinto año de Agronomía teniendo entonces que venir en el 62 solamente por una sola asignatura.

Es por esto señores que les suplico encarecidamente que se me permita continuar matriculado en la Fisiología Vegetal ya que es de primordial importancia para no alargar los estudios de mi carrera profesional por un año más”.

Consultado sobre esta situación el Departamento de Registro, le ha informado al señor Rector lo siguiente:

“...En relación con la carta del señor Olman Sánchez Bonilla, este Departamento se permite informar lo siguiente:

1.- Este alumno perdió Química Orgánica en el año de 1958, en la Escuela de Ciencias y Letras.

2.- Se matriculó como alumno regular del curso académico de 1960, entre otras en las materias de Química Orgánica como repitente y en Fisiología Vegetal como una asignatura nueva.

3.- El 30 de marzo de 1960 presentó solicitud para acogerse al retiro justificado en la asignatura de Química Orgánica.

4.- En carta del 22 de abril de 1960, este Departamento, luego del estudio correspondiente le manifestó que no podría retirarse de dicha asignatura, sin que a su vez se retira además de Fisiología Vegetal, de conformidad con lo que establece el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, capítulo 9, artículo 36, que dice:

“El alumno reprobado en una asignatura, deberá matricularse en ésta antes que en cualquier otra, en el curso siguiente, salvo casos especiales a juicio del Departamento respectivo. Sin embargo, tratándose de cátedras del Departamento de Estudios Generales, esta excepción no podrá hacerse.”

5.- Como hasta el momento no hemos recibido autorización del mencionado alumno, para anular su matrícula en el curso de Fisiología Vegetal, la gestión que él presentó para abandonar Química Orgánica permanece sin tramitarse.

Al poner lo anterior en su conocimiento, nos es muy grato suscribirnos con muestras de la más distinguida consideración”.

El Ing. Baudrit no está conforme con el pronunciamiento del Departamento de Registro. Le parece raro. Se trata de una cátedra del ciclo profesional que deberá regirse por el Departamento de la Escuela de Agronomía y no por el correspondiente a la Facultad de Ciencias y Letras, que se cita en el informe. Está bien que esa disposición se aplique en el ciclo básico –que es el que corresponde a Ciencias y Letras– pero no en el ciclo profesional.

Al señor Rector le parece, también, que aplicar a este caso el artículo 36 del Reglamento de Ciencias y Letras, sería otorgar demasiado sus alcances.

El Prof. Caamaño manifiesta que él creía que la disposición que obligaba a matricularse en la asignatura que se debe, en primer lugar, era común a toda la Universidad.

El señor Rector observa que el artículo 36 dice “salvo casos especiales a juicio del Departamento”. En este caso, ¿cuál podría ser el Departamento que estaría en capacidad de resolver, si no hay ninguno?

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que habría que decir “Departamento” para calificar a Agronomía. Dice que tratándose del plan de estudios que conducen a las licenciaturas en Ciencias y Letras, se debe aplicar lo que dice el Reglamento de esa Facultad; pero en caso contrario, debe aplicarse el reglamento de la Escuela Profesional correspondiente.

El señor Rector se manifiesta conforme con la idea que ha expuesto el Prof. Monge Alfaro. En el presente caso habría que aplicar las disposiciones vigentes para la Escuela de Agronomía.

De conformidad con los criterios consignados, se acuerda acoger favorablemente la solicitud del señor Sánchez, explicando a Registro en que se fundamenta la opinión del Consejo Universitario.

Comunicar: Interesado, Facultad, Registro.

ARTICULO 03. El señor Rector observa que el Departamento de Administración Financiera ha objetado la resolución tomada por el Consejo Universitario, en los casos de sustitución del Dr. Rafael Lucas Rodríguez, correspondientes al artículo 7 del acta de la sesión N.º 1094.

El Prof. Trejos explica el caso del Prof. John de Abate: éste gana un salario de ¢ 2.400,00 mensuales, o sea lo mismo que gana el Dr. Rafael Lucas Rodríguez; pero al Dr. Rodríguez se le giraban por aparte, además de su salario como Director del Departamento, seis horas lectivas.

Se acuerda revisar lo resuelto en el artículo 7 de la sesión # 1094, en cuanto al caso del Prof. de Abate, en el sentido de que se le permite recibir la remuneración que le corresponde como Profesor de Tiempo Completo, más seis horas lectivas sobre dicho sueldo, mientras sustituya en sus funciones al Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

-00-

El Ing. Baudrit aclara que el Ing. Edwin Navarro no tiene un medio tiempo en la Facultad de Agronomía. Tiene 15 horas a 17 horas, no está seguro, pero en todo caso, su salario lo recibe por horas.

En Ciencias y Letras si tiene un medio tiempo, con un salario de ¢ 1.200,00.

Se acuerda, en cuanto al caso del Prof. Navarro Bolandi, pagarle las horas que sean necesarias para que su salario corresponda al de un Profesor de Tiempo Completo, durante el período en que sustituya al Dr. Rodríguez.

-00-

Igual caso se acuerda en el caso del Prof. Leonel Oviedo: girarle las horas que hagan falta para que su salario sea igual al correspondiente a un profesor de tiempo completo, mientras dure en funciones sustituyendo al Dr. Rodríguez.
Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 04. Se toma nota de la comunicación enviada por la Facultad de Medicina y que suscribe el Prof. Ovidio Soto, Secretario de la misma, en los términos siguientes

“...Por este medio me es muy grato elevar a su digna consideración, el artículo 7, de la sesión N.º 22, celebrada por la Facultad de Medicina el 19 de octubre del corriente año, y en su parte conducente dice de la siguiente manera:

“...El señor Decano, sometió a votación para aprobar definitivamente el informe propuesto por la comisión Ad-Hoc nombrada a fin de señalar las funciones y período de trabajo del Decano y Vice-Decano de la Escuela de Medicina, y efectuada la votación respectiva se aprobó dicho informe en forma definitiva, con excepción del voto del Dr. Mario Miranda, quien solicitó que quedare constancia de su pensamiento y posición al respecto. Se acuerda trasladar al Consejo Universitario la decisión definitiva del asunto para lo que corresponda...”

De acuerdo con el artículo 43 de la sesión N.º 1036 del Consejo Universitario, envió copia de esta comunicación al Licenciado don Eladio Vargas, Coordinador a.i. de la Comisión de Reglamentos y acompañó el reglamento relativo a las funciones del Decano y Vice-Decano según las instrucciones del artículo en mención”.

El señor Rector manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada sobre este punto en la sesión pasada, ya está en estudio la reglamentación indicada.

ARTICULO 05. La Facultad de Medicina tomó acuerdo para elevar al Consejo Universitario solicitud formulada por el Dr. Fabio E. Rosabal, a fin de que se le autorice a regresar al país pasando por México, con el objeto de recoger otras informaciones sobre libros en español en las bibliotecas médicas mexicanas.

La autorización a esa gestión implicaría que se le cubra el gasto extra de \$ 59 que tiene el valor del viaje por la vía de México.

Se acuerda acoger la solicitud del Dr. Rosabal y autorizar su traslado al país por la vía de México, girándole, para ello, la diferencia de valor de los pasajes \$ 59 de los fondos de la Escuela de Medicina.

Comunicar: D.A.F., Medicina.

ARTICULO 06. El señor Rector recibió del Prof. Ovidio Soto Blanco la solicitud que dice así:

“...Me ha solicitado el señor Director del Instituto de Formación Profesional del Magisterio, la colaboración para desarrollar en el Curso Directivo de Verano, que se

llevará a cabo durante tres semanas del mes de diciembre de este año y las del mes de enero de 1961, un Curso de Filosofía de la Educación. Este Curso se distribuye en diez horas lectivas por semana durante el período señalado.

Para responder a la petición del Instituto, de la manera más respetuosa, elevo a su digna consideración esta solicitud, indicándole que me he permitido presentar de antemano el asunto al señor Decano de la Facultad de Medicina, y de quien he recibido su anuencia”.

Se explica que ese curso corresponderá al tiempo de vacaciones lectivas de la Facultad de Educación, en la cual el Prof. Soto tiene algunas horas.

El señor Rector dice que el Prof. Soto –salvo en el período de vacaciones– tendría que impartir esas lecciones de Filosofía de la Educación durante el tiempo de su trabajo administrativo en la Escuela de Medicina.

El señor Rector manifiesta que para lecciones dentro de la Universidad, se puede atender hasta doce horas; fuera de ella, es preciso descontar las que se impartan.

Se acuerda autorizar al Prof. Soto para que imparta las lecciones de Filosofía de la Educación en el número de 10 horas lectivas por semana, en el curso de Verano que se llevará a cabo en el Instituto de Formación Profesional del Magisterio. Se le hará la deducción correspondiente de su salario, en el tanto en que afecte esta autorización, su horario regular en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Interesado, D.A.F., Medicina, Personal.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, la cual dirigida al Prof. Monge Alfaro dice lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 19 de octubre, fue leída una comunicación del Departamento de Química, en la cual se solicita el nombramiento del Profesor Wilson Brown como profesor extraordinario en las materias Laboratorio Industrial y Seminarios, a fin de que se llenen así las formalidades del Estatuto y pueda formar parte del Departamento. Esos cursos seguirán siendo atendidos por el Prof. Zumbado y con el asesoramiento del Dr. Brown.

El Consejo Directivo acordó la propuesta del Departamento de Química, y comunicarlo para los efectos correspondientes al Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger lo que se propone. El nombramiento del Prof. Brown será de ahora al 28 de febrero de 1961. El nombramiento en el curso de 1961, se hará mediante el pago de horas lectivas o como Encargado de Cátedra, en vez de cómo Profesor Extraordinario.

Comunicar: Personal, Ciencias y Letras, D.A.F.

ARTICULO 08. La Dra. Gamboa Decana de la Facultad de Educación, suscribe comunicación que dice lo siguiente:

“El Prof. don Ramiro Montero, Coordinador de la Sección de Segunda Enseñanza me solicita autorización para aceptar el nombramiento que le ha hecho el Ministerio de Educación Pública como Delegado General a las pruebas de Bachillerato que se efectuarán en el Liceo de Heredia los días 29 de noviembre, 1, 3, 6, 9 y 10 de diciembre.

Como el señor Montero es profesor de Tiempo Completo estimo que el permiso que él requiere debe concederlo el Consejo Universitario.

Por esta razón, muy atentamente ruego a usted presentar esta solicitud al Consejo para que sea considerada.

Mi criterio es favorable a esta solicitud pues según me ha informado el profesor Montero, él podrá cumplir con esa labor extraordinaria sin que se afecte su trabajo en esta Escuela”.

Se acuerda otorgar al Prof. Montero S., la autorización correspondiente, deduciendo de su salario en la Escuela de Educación, la parte proporcional al tiempo que dentro de su horario, emplee en esa labor que le encarga el Ministerio de Educación.

La Dra. Gamboa se servirá informar de cuántas horas, de su horario en Educación va a disponer el Prof. Montero para ese trabajo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 09. Se da lectura a acción de personal en virtud de la cual se solicita el trámite de la renuncia presentada por la señorita Miriam Jiménez Castro de Chaverri, como profesora Encargada de Cátedra en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, de Química General, dos horas semanales.

Se indica que no se propone ningún profesor en su lugar, pues los grupos correspondientes se reunirán con otros para recibir las clases.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por la señora de Chaverri y autorizar el trámite de la acción de personal para su efectividad, a partir del 1º de Octubre.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector la Comisión de Becas, en los términos siguientes:

“La Comisión de Becas informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 1092, artículo 39, y que dice así:

En relación con la solicitud que hace el Prof. Enrique Góngora Trejos, a través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que se le otorguen una ayuda económica adicional a la ya acordada en sesión N.º 1071, artículo 32, de ¢ 800,00 durante un año para el pago de sus pasajes a Alemania, a fin de aprovechar la beca que el Gobierno de ese país le ha conferido, enviar esa solicitud a estudio de la Comisión de Becas para que la considere, si se comprueba que han surgido nuevas circunstancias de orden económico, en cuanto a la beca o en cuanto al solicitante, que ameriten un aumento de la ayuda acordada anteriormente.

Los suscritos conversamos con el señor Góngora sobre el asunto en referencia, y demostró con documentos que el costo de vida en Alemania ha aumentado mucho en los últimos años, que los datos que le sirvieron en un primer momento para hacer la solicitud eran del año de 1957.

En vista de la naturaleza de los estudios que aspira a realizar el profesor Góngora, de su importancia para la Universidad, y, además, de lo reducido de la beca del gobierno alemán, la Comisión sugiere se eleve a ¢ 900,00 mensuales la ayuda económica.

Como una parte del dinero destinado a la mencionada ayuda económica para el profesor Góngora, que corresponde a sueldos del Decano de Ciencias y Letras no devengados durante el actual ejercicio de presupuesto, no se retiró, porque su uso se pospuso, conviene que la Comisión de Presupuesto estudie la manera de adelantarle al Profesor Góngora la suma calculada en su oportunidad, antes de marzo de 1961”.

El señor Rector manifiesta que está de acuerdo en la solicitud de aumento, pero no con el otro punto.

El Lic. González señala que si se le facilita ese auxilio, habría que hacer el aumento correspondiente en el presupuesto del año entrante. De tal manera que siempre se presentaría el problema a la Institución.

El Prof. Monge Alfaro explica que la idea del adelanto corresponde a la Comisión. El señor Góngora se limitó a informar que el Gobierno Alemán dará ayuda económica pequeña y que tendrá que pagar la matrícula en la Universidad. Tal cosa fue confirmada por el agregado cultural de la Embajada Alemana. Recibirá una ayuda que, en esas circunstancias, quedará reducida a unos \$ 65.

Se pone a votación el dictamen de la Comisión. Se acuerda aceptar el aumento de ¢ 800,00 A 900,00 por concepto de ayuda mensual al señor Góngora, pero no acoger la idea del adelanto propuesto.

Se abstiene de pronunciarse, por no contar con los elementos de juicio suficientes para hacerlo, el Lic. Wilburg Jiménez Castro.

Comunicar: Interesado, Comisión, D.A.F., Personal.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Rolando Ramírez Paniagua, dirigida al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, según la cual eleva su renuncia del cargo de Oficial Segundo de la Sección de Inventarios. Se acompaña la acción de personal, haciendo efectiva dicha renuncia a partir del 18 de octubre en curso.

Se acuerda aceptar la renuncia que eleva el señor Ramírez y darle las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 12. Se da trámite a la Acción de Personal que propone el nombramiento en propiedad, como Oficial Segundo de la Sección de Inventarios, del señor Rafael Ulises Mata Rojas. El señor Mata Rojas inició su período de prueba el 1º de agosto de este año.

Se acompaña el informe sobre el período de prueba, el cual ha cumplido satisfactoriamente.

ARTICULO 13. Se autoriza el nombramiento del señor John Jiménez Altamirano, como servidor extraordinario del Departamento de Administración Financiera. Se le encargará de realizar el trabajo de mecanografía de confección de tarjetas McBee en la Sección de Inventarios. El nombramiento será por un período de tres meses, a partir del 7 de octubre en curso, prorrogable de acuerdo con las necesidades del servicio.

ARTICULO 14. Ingresa al salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública. (8:15 hs.)

Se da lectura a la siguiente comunicación que dirige el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Murillo, al señor Rector:

“Me permito informarle que el Banco Central de Costa Rica ha entregado la suma de ¢3.000.000,00 en Bonos 7% 1960, como pago que hace el Gobierno Central a la Universidad de Costa Rica (Escuela de Medicina) según deuda que aquél tenía con la Institución.

Debo manifestarle que los intereses correspondientes al primer trimestre fueron cobrados por el Gobierno Central y además tuvimos que reconocerle ¢ 5.250,00 (Intereses del 1º al 9 de Octubre) del segundo trimestre.

Dichos bonos los deposité en el Banco Nacional de Costa Rica “Valores en Custodia # 281”, según recibo extendido por dicho Banco (A/D N.º 132942 17 de octubre de 1960).

El detalle de los mencionados bonos es el siguiente:

60	de	¢ 25.000,00 c/u	N.º 1/9-11/61	¢ 1.500.000,00
100	de	10.000,00 c/u	N.º 1/100	1.000.000,00
80	de	5.000,00 c/u	N.º 1/80	400.000,00
100	de	1.000,00 c/u	N.º# 2/101	100.000,00”

Explica el señor Rector que el Ministerio de Economía dispuso de los intereses que fueron efectivos durante el término en que se imprimieron los títulos. Propone que se haga una gestión ante el Ministerio, con el fin de que esos intereses sean devueltos a la Universidad, ya que por el hecho de que tardaron en hacer los títulos no tienen porque dejar a la Institución sin esos intereses.

Se acuerda encargar al señor Rector de llevar a cabo la gestión ante el Ministerio de Economía y Hacienda.

Comunicar: Ministerio, D.A.F.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Soto en la que éste comunica al señor Rector que en la sesión N.º 22, artículo 12, celebrada el 19 de octubre, en curso, se resolvió lo siguiente:

“...La Facultad conoció el contenido del artículo 4, de la sesión N.º 972, celebrada por el Consejo Universitario el 24 de noviembre de 1958, y que se refiere al informe presentado por los señores Dr. Antonio Peña Chavarría, Gonzalo Morales y José Joaquín Trejos, con el objeto de determinar cuáles profesores deberán considerarse incluidos de manera definitiva en el Presupuesto correspondiente a la Facultad de Medicina. En vista de que el Presupuesto para el año de 1961 que sugiere la Facultad de Medicina se eleva a una suma considerable, superior al millón de colones, se acuerda: trasladar al Consejo Universitario una atenta excitativa a fin de revisar lo pertinente, con el objeto de estudiar la posibilidad de que los Profesores que no pertenecen a esta Escuela, fueren cargados a los costos de esas cátedras en el Presupuesto de la Escuela Universitaria a la cual haya sido asignada esa Cátedra. El sentido del artículo 19 que se aprobó en principio, acoge el criterio en esa oportunidad de proceder gradualmente a descargar del presupuesto de la Escuela de Medicina las partidas correspondientes a cátedras que específicamente no pertenecen a ella...”

El señor Rector dice que esta solicitud de la Facultad de Medicina, conviene considerarla conjuntamente con la siguiente comunicación de la Comisión de Presupuesto, que suscribe su coordinador, don Abel Méndez:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, como sigue:

Artículo Cuarto: Vista la solicitud del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se financie la adquisición de 80 pupitres unipersonales y 3 gaveteros de suma urgencia, se acuerda: dirigirse al Consejo para que autorice al Director del Departamento de Administración Financiera, para que, tan pronto como se produzca un superávit de ingresos o de egresos, proceda a formular una modificación o un extraordinario por la suma de ¢ 10.000,00 para reforzar la partida de Mobiliario.

Artículo Quinto: El Director Administrativo dio a la Comisión datos de las sumas que obligatoriamente la Universidad debe asumir en su presupuesto del año próximo y que son las siguientes:

Profesores Investigadores a cargo de Medicina	185.315,00
Departamento de Histología a cargo de Medicina	23.010,00
Taller de Ebanistería a cargo de Medicina	179.817,00
Amortización préstamo Caja Costarricense S. S.	214.049.64
Nuevos puntos autorizados por el Consejo	<u>186.614,00</u>

Total ¢ 788.805,00

Este total no incluye el aumento que se producirá con las nuevas horas autorizadas por la integración de planes de estudios.

En vista de que el aumento de la subvención es de ¢ 24.000,00 es necesario buscar la forma de resolver este problema deficitario.

La Comisión sigue lo siguiente:

Que el Consejo se dirija a la Facultad de Medicina para que por lo menos asuman en su presupuesto los sueldos de los profesores de Ciencias y Letras dedicados a la enseñanza de la Biología, materia fundamental en los estudios premédicos. Ellos serían, Antonio Balli con ¢ 2.400,00 John de Abate, con ¢ 2.400,00 y José Alberto Sáenz, con ¢ 2.520,00, total mensual ¢ 7.320,00, total anual ¢ 95.160,00. El Departamento de Histología, si la Facultad de Medicina considera que no lo necesita y la Facultad de Microbiología no lo ha incluido entre sus necesidades, debe suprimirse.

El Taller de Ebanistería puede financiarse con el (propósito) préstamo de la Caja Costarricense del Seguro Social, y a que estará dedicado a la confección de muebles para Odontología.

De las plazas autorizadas por el Consejo, y otros gastos que se dejaron para financiarlos al formular el presupuesto, podrían suprimirse, la ayuda a la Universidad de Concepción, ¢ 1.330,00 el viaje de los Delegados al Congreso de Lima, calculado en ¢ 10.000,00, dejar un profesor de medio tiempo para Servicio Social, ¢ 15.600 convertir en profesor de medio tiempo únicamente uno de los profesores de Metodología de Educación, 4.680,00, autorizar únicamente que se lleve a tiempo completo al Oficial 3.º de medio tiempo en Bienestar y Orientación ¢ 3.510,00.

Esto reduciría el déficit únicamente a ¢ 455.698,00 por el momento, ya que, como lo dijimos antes, este déficit no incluye los aumentos docentes por integración de planes de estudios.

Para financiar este déficit, salvo que el Consejo disponga otra cosa, habría que reducir en el 50 % todas las partidas de gastos diversos. Eso sumaría ¢ 463.524.85.

Debe tomarse en cuenta la posibilidad de un aumento de la subvención del Estado y de un pequeño superávit por ingresos y egresos al liquidar el actual presupuesto”.

Luego de considerar ambas comunicaciones, se toman las resoluciones que se transcriben:

En cuanto al artículo Cuarto de lo establecido por la Comisión de Presupuesto, autorizar al Director del Departamento de Administración Financiera para que, tan pronto como se produzcan un superávit de ingresos o de egresos, proceda a formular una modificación al presupuesto extraordinario por la suma de ¢ 10.000,00 para reforzar la partida de “Mobiliario” y adquirir los 80 pupitres y los 3 gaveteros que requiere la Facultad de Ciencias y Letras para su Quinto Año.

-00-

Respecto al artículo Quinto de lo sugerido por la Comisión de Presupuesto, dirigirse a la Facultad de Medicina para transmitirle gestión del Consejo en el sentido de que permita asumir en su presupuesto, por el año 1961 y ante las dificultades económicas de la Institución para ese período, los sueldos de los profesores de Ciencias y Letras dedicados a la enseñanza de la Biología, materia que es fundamental en los estudios premédicos. Y además, dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, a fin de que informe al Consejo si el Departamento de Histología es esencial para la Escuela o en qué parte es esencial, con el objeto de resolver sobre su mantenimiento.

-00-

Se autoriza la financiación del taller de ebanistería para el año 1961 con parte del préstamo de la Caja del Seguro Social para la construcción del edificio de Odontología, ya que dicho taller estará dedicado a la confección del mobiliario para ese nuevo edificio, en forma especial.

Se acepta la supresión de los siguientes puntos para financiarlos en el próximo presupuesto:

- 1.- Ayuda a la Universidad de Concepción.
- 2.- Viaje de los delegados al Congreso de Lima.
- 3.- Un profesor de medio tiempo para Servicio Social.

En cuanto a la sugerencia para convertir en profesor de medio tiempo únicamente a uno de los profesores de Metodología de la Educación, se acuerda acoger proposición de la Dra. Gamboa para que se distribuya el salario equivalente a esa plaza de medio tiempo, en sumas iguales, para aumentar el actual salario de los dos profesores de Metodología de la Educación, de tal manera que haya equidad en lo que resuelva para el año próximo.

4.- Autorizar únicamente que se lleve a tiempo completo el Oficial Tercero de medio tiempo de Bienestar y Orientación.

-00-

Por último se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto informándole de que el Consejo Universitario acoge la sugerencia propuesta en el sentido de dejar indicación para que se rebajen en un 50 % las partidas generales, esperando reponer lo correspondiente mediante las sumas que entren a la Institución, durante el año de 1961, provenientes del 10 % de los presupuestos extraordinarios del Ministerio de Educación.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 16. El señor Rector informa al Consejo de que el próximo miércoles llevarán al país los delegados de las Universidades de Centro América, para la reunión técnica de C.S.U.C.A. Vendrán los señores Rectores de Guatemala, Honduras y Nicaragua, y un delegado del señor Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Napoleón Rodríguez, quien no podrá viajar al país.

Solicita al Consejo sea aumentada la Comisión de esta Universidad con el Prof. Monge Alfaro, en su condición de Secretario General y con el Prof. Arturo Agüero.

Así se acuerda.

Comunica el señor Rector que las sesiones de trabajo tendrán lugar los días jueves, viernes, sábado en el auditorio del edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

El viernes, de 7 a 12, los delegados visitarán la Escuela de Ciencias y Letras para verla operando y participarán de lecciones, seminarios, etc., durante esa mañana completa.

Posteriormente se informará de los resultados que de estas reuniones de trabajo se obtengan.

ARTICULO 17. El señor Rector dice que ha surgido la idea que, en vez de visitar una comisión el criadero de animales que tiene la Universidad de Panamá, se invite a que venga al país, de una vez, al experto de la Universidad de Louisiana que vendría el año próximo. En esa forma podría él hablar con los microbiólogos y con los arquitectos y orientarlos en cuanto a la forma de su trabajo para la preparación del vivero de esta Institución, ajustando lo de Louisiana con lo que ellos harán.

Tal vez no desechar la idea del viaje, pero gestionar la venida del experto de Louisiana.

El Dr. Morales dice que es tan bajo el costo del viaje, que bien vale la pena hacerlo; puede producir una reducción en los costos, con una inversión pequeña, como es su valor.

Se acuerda mantener la idea del viaje, pero realizar también gestiones sobre la posible venida del experto de Louisiana, para que asesore a los arquitectos y los microbiólogos en los trabajos de preparación de los planes estructurales del criadero de animales.

ARTICULO 18. Se pone a discusión el Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión N.º 1099, donde figura el Proyecto propuesto con los requisitos mínimos que una Escuela debe reunir para el establecimiento de cursos de post-graduados.

Se acuerda dirigirse al Dr. Tunnermann para manifestarle que el Consejo Universitario acuerda los siguientes puntos, con el carácter de simple base de discusión; los delegados de la Universidad de Costa Rica a la Comisión Técnica tendrán plena libertad para discutir esos puntos y aceptar las sugerencias que surjan de parte de los otros delegados centroamericanos y el Consejo quedará en espera

de la resolución final de dicho organismo, para darle consideración definitiva al mismo asunto:

- 1) Aceptación de los graduados de la Escuela para hacer cursos post-graduados en la Universidad de primera categoría de los Estados Unidos o de Europa. En caso de no poderse obtener una certificación sobre la aceptación general de los graduados, bastará con la existencia de casos individuales de aceptación.
- 2) Existencia de personal docente, técnico y administrativo, en número suficiente y con atestados académicos adecuados, a juicio de la Comisión Técnica, dedicados exclusivamente a la Escuela, Departamento o Sección de que se trate, durante la totalidad de la jornada de dichas entidades.
- 3) Existencia de equipo científico de calidad y en concentración adecuada, a juicio de la Comisión Técnica.
- 4) Existencia de facilidades bibliotecarias adecuadas para la docencia y la investigación, a juicio de la Comisión Técnica.
- 5) Existencia de un órgano internacionalmente acreditado de información y divulgación.

ARTICULO 19. El señor Rector dice que ha estado pensando en la posibilidad –y en la conveniencia– de darle al Departamento de Bienestar y Orientación un local en la forma en que se le dio al Departamento de Registro. Así tendría permanencia y estabilidad y no se producirían los problemas que significa el estar llevándolo de un lugar a otro, cada cierto tiempo. Esa sensación de inestabilidad para el personal que lo atiende, es inconveniente.

La Sección Salud permanecería en su actual local, en el edificio de Microbiología y el resto se podría llevar a un local que tomaría una parte de la actual instalación del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que se aumentaría mediante un agregado.

Consultó el punto con el Ing. Jorge Emilio Padilla y éste le informó al respecto lo siguiente:

“...Con respecto al costo de un pabellón anexo al ocupado por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, que servirá para alojar las oficinas del D. B. O., me permito informarle que esta construcción puede estimarse en la suma de ¢ 35.000,00.

Dicha estimación se hizo basándose en las necesidades de planta física que el profesor don Mariano Coronado envió al suscrito. No incluye, por supuesto, costos de equipo, persianas, teléfonos y lámparas.

El tipo de construcción de este pabellón será similar al del Departamento de Registro”.

El Prof. Trejos pregunta si no sería preferible mantener la idea de que el Departamento de Bienestar y Orientación funciones, por tres o cuatro años, en el edificio de Medicina.

A esta pregunta responden tanto el señor Rector como el Decano de Medicina, indicando que habría que hacer instalaciones, para ese propósito, cuyo costo no sería mucho menor a la suma indicada por el Ingeniero Jorge Emilio Padilla para dotarlo de un local similar al del Departamento de Registro.

Luego del anterior cambio de impresiones, se acuerda aceptar en principio la idea del señor Rector, para dotar al Departamento de Bienestar y Orientación de un local provisional, pero en el cual tendría una permanencia mayor que en cualquier otra instalación. Se comunicará lo anterior, con indicación del costo de los trabajos, a la Comisión de Presupuesto. Del informe correspondiente, se resolverá en definitiva sobre la idea.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 20. Se da lectura al texto del artículo 5 de la sesión N.º 22 de la Facultad de Medicina del 19 de octubre en curso, el cual dice así:

“...Se dio lectura a la nota D-3559-60 que ha remitido al señor Decano de la Facultad de Medicina, el Prof. don Efraín Rojas Rojas, Director del Departamento de Biblioteca de la Universidad y que dice:

“...Muy estimado señor: Muy atentamente me permito sugerir, con el objeto de poder contar en el próximo mes de marzo con el material bibliográfico indispensable para la enseñanza de esa Escuela, que los profesores indiquen el material indispensable para uso de los alumnos que debemos comprar inmediatamente. Como usted comprenderá no es posible a pesar de la comunicación de señor Rector en este sentido, comprar toda la bibliografía recomendada pues no tenemos el dinero necesario. Probablemente usted conoce a cuánto asciende la suma que necesitamos para adquirir ese material, pues se lo comuniqué telefónicamente al señor Secretario hace unas semanas, y esa suma de ¢ 16.000,00 sólo podría incluirse en nuestra partida por medio de un presupuesto extraordinario. Por otra parte, me parece conveniente hacer las gestiones necesarias ante la I.C.A. que está en buena disposición de ayudar, antes de invertir dinero de la Universidad. Creo que no tiene objeto el que le envíe una lista del material que ya tenemos de esas bibliografías, pues de todas maneras habría que duplicarlo, ya que es usado por estudiantes y profesores de otras facultades también. Esta selección que sugiero debería hacerse lo antes posible, porque en el trámite de compra gastamos como mínimo dos meses, a lo que habría que agregar el mes de diciembre que es fatal para pedido de libros, pues en el correo los dejan de últimos. Con la mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor, Efraín Rojas Rojas, Director...”

Informa el Dr. Peña que conversó con el señor Rojas, y le prometió traer su solicitud al seno de la Facultad, con el objeto de solicitar la recomendación pertinente, a fin de dirigirse al Consejo Universitario, para que autorice una modificación, y obtener mediante ese procedimiento, la partida de ¢ 30.000,00 sugerida por la Facultad, que

en forma extraordinaria se utilizará inmediatamente en la compra de los libros recomendados para el Curso Lectivo de 1961.

De acuerdo con el señor Rojas, es conveniente activar las gestiones de importación de las bibliografías recomendadas, a fin de evitar los atrasos del Correo que ocurren en el mes de diciembre. La Facultad acuerda: dirigirse al Consejo Universitario solicitando la autorización que se menciona en el párrafo anterior de este acuerdo...”

Se acuerda autorizar la modificación de presupuesto indicada, a fin de obtener la suma de ¢ 30.000,00 necesario para la compra de libros para el curso lectivo de 1961.

Comunicar: Medicina, D.A.F.

ARTICULO 21. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, ha enviado al Secretario General la comunicación que dice así:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace el Director del Departamento de Microbiología para que se adjudique la licitación pública número 82 en la forma siguiente:

a Arthur H. Thomas, Agente Gerard O. Elsner, \$ 951,13 F.O.B., a Bechmann Internacional, representante Costa Rica Dental, \$ 340.90 C & F. Puntarenas.

a Schaar & Co., representante Oscar L. Vega \$ 769.10 F.O.B.

a E. H. Sargnte, representante Oscar L. Vega, \$ 1.233.95 F.O.B.

a Hubert Landro Jr. representante Corex Ltda., \$ 406,51 F.O.B.

a Jonson & Johnson, representante Udisca Ltda. \$ 133. 44 C & F. Limón

a Beckten Dickson Co. representante Udisco Ltda \$ 179.83 F.O.B.”.

Acompaña los documentos correspondientes a las ofertas y los estudios del Departamento.

Se acuerda, luego de analizarlos, adjudicar conforme se recomienda.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 22. Suscrito por los miembros de la Comisión de Personal Ing. Fabio Baudrit, Prof. Carlos Monge Alfaro, Dr. Gonzalo Morales y don Enrique Castro, se da lectura a la siguiente comunicación dirigida al señor Rector:

“La Comisión de Personal vierte un segundo informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de elevar los salarios de los asistentes del Departamento de Química, que fue conocida por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 1080, artículo 24, y N.º 1087, artículo 21.

Esa solicitud en su parte sustantiva dice:

“...El Departamento de Química en sesión número 48 de junio de 1960 acordó hacer por su digno medio una atenta instancia al Consejo Universitario para que los sueldos de los asistentes de Tiempo Completo del Departamento de

Química se eleven a ¢ 1.500,00 para los graduados y a ¢ 1.300,00 para los no graduados...”

La Comisión de Personal envió a consideración del Consejo Universitario, con fecha 20 de agosto, un oficio en el cual manifestaba, entre otras cosas, que, dadas las condiciones académicas y profesionales de graduados y egresados que laboran en otros Laboratorios de la Universidad, la elevación de salarios debía cubrir a todos los “asistentes” en igualdad de condiciones y de responsabilidades; que de tomarse una medida exclusivamente para los del Departamento de Química podrá interpretarse como discriminatorio.

El Consejo Universitario acordó, después de amplia discusión, lo siguiente:

“Que la Comisión trabaje sobre la idea de que lo que se clasifica es la función: que la persona que la desempeñe, deberá recibir la remuneración para esa función señalada, puesto que si se le nombra es porque se le considera en capacidad de atender a las obligaciones que el cargo entraña. Sin embargo, en caso de inopia de profesionales titulados, podría nombrarse a otras personas pero con descuento reglamentado del sueldo.

El artículo transcrito, y que pertenece a la sesión # 1087, artículo 21, no dice nada en relación con un aspecto de la consulta hecha por los suscritos: de si el aumento debía ser parejo para todos los asistentes de Laboratorios cuyas funciones requieren calificados estudios académicos y profesionales.

En vista de ello, la Comisión de Personal se pronuncia únicamente sobre la solicitud del Departamento de Química.

1.- El Asistente de Laboratorio del Departamento de Química tiene las siguientes características:

- a) Colabora con los profesores titulares en la dirección y guía de las prácticas de laboratorio;
- b) Elabora, junto con los profesores, cuestionarios para pruebas escritas.
- c) Prepara material para uso en los experimentos.
- d) Colabora en la corrección de las pruebas.

2.- De las enunciadas características se infiere que las funciones encomendadas a los asistentes referidos son en su casi totalidad de carácter docente.

3.- La alta responsabilidad pedagógica y científica que demandan las funciones a cargo de los asistentes exigen que las personas seleccionadas sean graduados.

4.- En el Proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos no se incluyó a los asistentes de Laboratorio del Departamento de Química por la naturaleza docente de las funciones a cargo de éstos.

-00-

Las anteriores consideraciones llevó a la Comisión a manifestar su acuerdo con la solicitud del Departamento de Química en el sentido de que el Asistente graduado debiera ganar ¢ 1.500,00 mensuales. O sea, el mismo devengado por los profesores de Enseñanza Primaria (con sólo dos años de estudios universitarios) encargados de la práctica escolar.

Si no hubiera graduados disponibles para el desempeño de las funciones analizadas en este informe, podrían nombrarse egresados, quienes podrían devengar un salario de ¢ 1.200,00.

La Comisión de Personal hasta el presente no ha recomendado aumentos por dos razones: primero, porque aún se encuentra en estudio el Proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos; y, segundo, por las condiciones económicas de la Universidad. Sin embargo, con base en un acuerdo del Consejo, cree justo se eleven las dotaciones de los Asistentes de Laboratorio cuyos salarios –en el caso de egresados– son iguales a los de un Oficinista Oficial Primero”.

El señor Rector dice que le parece bien que se haya hecho la diferencia entre el caso de Química y el de los demás Departamentos, pues en el de Química se trata de docencia, deber primero de la Institución, y en los otros, de investigación. De manera que se inclina por aceptar lo que sugiere la Comisión de Personal, hasta donde será posible atenderlo, dentro de las limitaciones del presupuesto, eso sería ya otro problema.

El Ing. Baudrit, en su condición de miembro de la Comisión de Personal, explica que lo que se trata de lograr, mediante esta recomendación, es evitar que se separen de la docencia gentes preparadas para atenderla.

El Dr. Morales manifiesta que constituye un precedente saludable, pues si se crearan en el futuro asistentes con funciones docentes, lo recomendado para el caso del Departamento de Química serviría de base para proceder en esos casos.

La Dra. Gamboa hace la observación de que la comparación que se hace con los profesores de Enseñanza Primaria de la práctica docente, no está bien, pues se trata de cosas muy distintas.

El Prof. Monge Alfaro explica que la comparación la hizo la Comisión porque ambas cosas son iguales desde el punto de vista de la “función”.

El Lic. González expresa otra duda: dice que ha tenido conocimiento de que se iba a prescindir de los asistentes, en el Departamento de Química, en virtud de una reorganización que se planea llevar a cabo.

Así las cosas ¿qué relación tiene esto para el futuro? Entiende –agrega– que los asistentes van a ser sustituidos por profesores de horas.

El señor Rector le aclara al Lic. González que esa situación viene planteada en el Anexo N.º 3 del acta de la sesión N.º 1099 y está fundamentado en observaciones que allá se hicieron. Luego será considerado y discutido dicho Anexo.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, aprobar en principio el informe de la Comisión de Personal y pasarlo a la Comisión de Presupuesto, a fin de

determinar hasta dónde se puede cumplir lo propuesto, dentro de las condiciones económicas de la Universidad.

Se enviará copia del informe a la Comisión de Carrera Docente, a fin de que estudie hasta donde sea posible generalizar las ideas propuestas por la Comisión de Personal, en cuanto al caso de los asistentes.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Comisión de Personal, Comisión de Carrera Docente.

ARTICULO 23. El Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Murillo se ha dirigido al señor Rector para solicitar, al igual que en años anteriores, se fije el día 10 de diciembre como fecha para el pago del Decimotercero mes, pues necesita el Departamento distribuir lo mejor posible el trabajo correspondiente a los giros de noviembre, decimotercero y diciembre, contando con poco tiempo entre uno y otro pago.

Se acuerda autorizar el pago del decimotercero mes el día 10 de diciembre.

Comunicar: D.A F.

ARTICULO 24. Se da lectura a copia de comunicación que el Lic. Eugenio Fonseca Tortós dirigiera al Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones, la cual dice así:

“...Habiendo regresado los expertos Maturana y Ochoa de su viaje por América Central, corresponde hincar las gestiones que permitan formalizar las ofertas que se les hicieron en los diversos países. A ese propósito su mediación resulta indispensable, sobre todo en lo que respecta a las ofertas de carácter financiero. A ellas se limita la presente nota, en la que me permito relatar a Ud., los ofrecimientos hechos y hacer algunas sugerencias sobre su formalización.

Nicaragua: El señor presidente de la República, don Luis Somoza Debayle, ofreció una ayuda de ₡ 15.000,00 y nombró al Dr. Orlando Trejos, Viceministro de Trabajo para que, en colaboración con nuestro coordinador en Nicaragua, el Dr. Edgardo Buitrago, realizaran las gestiones tendientes a hacer viable esa oferta. Ambos señores quedaron encargados de redactar un memorandum para someterlo a consideración del señor Rector de la Universidad de Nicaragua, y del señor Presidente de la República.

Sugeriríamos que Ud. se dirija a los doctores Trejos y Buitrago solicitándole envíen el memorandum indicado y sugiriéndoles, a su vez, el concretar en el mismo los siguientes puntos:

- a) A partir de qué fecha puede el proyecto contar con ese dinero,
- b) En dónde se depositarán esos fondos
- c)Cuál será la forma de girar en contra de los mismos.
- d) Quién podrá y deberá autorizar esos giros

- e) Si es posible integrarlos a la contabilidad de la Universidad de Costa Rica y disponer de ellos, según las disposiciones que regulan los presupuestos de esta institución.
- f) Si lo señalado en el punto e) no es posible en su totalidad; qué parte de esos fondos podrían depositarse en Costa Rica.
- g) Si el gobierno de Nicaragua dispone otorgar el dinero en dos partidas aplicables, que una en el año de 1961, y la otra, en el de 1962, solicitar que asigne \$ 9.000,00 (nueve mil dólares) para 1961 y \$ 6.000 (seis mil dólares) para 1962.
- h) Aclarar que esos fondos se destinarán a los trabajos de campo, que se realicen en Nicaragua, incluyendo, por supuesto, todos los gastos de carácter administrativo que esos trabajos exijan.

Honduras: La Universidad ofreció asignar al proyecto la suma de \$ 6.000,00 (seis mil dólares) o sea 12.000 lempiras, para el año de 1961.

El Gobierno ofreció \$ 10.000,00 (diez mil dólares) distribuidos entre los años de 1961 y 1962 y \$ 1.000,00 (mil dólares) para este año de 1960.

Toda gestión que se haga en ese país debiera dirigirse tanto al Lic. Virgilio Carías, quien es nuestro colaborador ahí, como al Lic. Ramiro Cabañas Pineda, subsecretario de Economía y Hacienda.

Los puntos enumerados en el caso de Nicaragua son válidos para Honduras, pero teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Hay una oferta de \$ 1.000,00 (mil dólares) para este año de 1960. Convendría formalizar cuanto antes, cuándo y de qué manera puede hacerse uso de ella.
- b) Hacer una clara distinción entre el dinero que la Universidad prometió, y el que prometió el gobierno; tratando de ver sobre cuál de esos dos fondos resulta más fácil obtener la concesión de que total o parcialmente sea depositado en Costa Rica.

Guatemala: El Rector Dr. Carlos Martínez Durán, prometió 6.000 quetzales para 1961 y 6000 quetzales para 1962. Asimismo, el gobierno, a través del señor Ministro de Hacienda, señor Manuel Benfeldt, prometió dar 5.000 quetzales para 1962. Parece evidente que es preciso formalizar estas ofertas, tomando en cuenta los puntos que se señalaron anteriormente al hablar del caso de Nicaragua. Pero en Guatemala convendría procurar obtener en su totalidad las dos ofertas, evitando que la Universidad reduzca la suya por motivo de la promesa hecha por el gobierno. El coordinador en Guatemala, señor Sierra Franco, se comprometió a activar esas gestiones.

El Salvador: Dadas las condiciones políticas existentes, no se tiene absoluta seguridad de que en el próximo año se cuente con un presupuesto universitario normal. Pero si se cuenta con él, el Instituto de Investigaciones Económicas y

Sociales de la Universidad de El Salvador, prometió asignar al proyecto la suma de \$ 6000 para el año de 1961, e igual para 1962.

En todo caso, el colaborador en El Salvador, Dr. Alvaro Magaña, prometió, que, en caso de que no se cuente con el presupuesto universitario normal, él hará todo lo posible para obtener ayuda financiera de otras fuentes. Pero, claro están esta posibilidad es la más remota.

Convendría ponerse en contacto con el Dr. Magaña, para saber cuándo aproximadamente se puede saber definitivamente si se va a contar con fondos en El Salvador.

Costa Rica: Sería de esperar que la Universidad de Costa Rica se pusiera a la altura de las otras universidades que han destinado o van a destinar fondos al proyecto. Es decir, que asignara al mismo la suma de \$ 6.000,00 (seis mil dólares) para 1961, e igual suma para 1962.

No parecería conveniente ni lógico que la Universidad que ha centralizado la dirección del proyecto, no contribuyera, en el aspecto financiero, en el mismo grado que las demás.

Pero hay otra razón mucho más importante que la anterior, y es la de que las Universidades y Gobiernos de América Central han dejado sentado con toda claridad, que los fondos que han destinado al proyecto se deben gastar en su propio país. A lo sumo podrá tomarse una parte de ellos, para gastos de tipo general. Conviene además, tomar en cuenta que, hasta el momento, las universidades de Guatemala y Honduras no han disminuido su oferta en atención a que los gobiernos van a destinar fondos al proyecto; y que, el gobierno de Nicaragua ha ofrecido \$ 15.000,00 es decir más de lo que se solicitó. Cabe entonces la reflexión de hasta qué punto conviene que la Universidad de Costa Rica se limite a asignar a favor del proyecto la suma que faltaría para completar los \$ 6.000,00, una vez que se estimara la ayuda del Banco Nacional de Costa Rica, si es que éste logra conseguirse.

Sirva la presente asimismo, para rogarle tenga a bien considerar la posibilidad de destinar, de los fondos ya existentes, la suma de \$ 400,00 para que pueda venir a Costa Rica, a ayudar en el diseño de la muestra y en otros aspectos del proyecto, un representante del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de El Salvador. Posiblemente las otras universidades o gobiernos de Centroamérica financien la venida de algún representante para tales propósitos. Por razones conocidas, la Universidad de El Salvador no puede proceder a esa financiación en estos momentos”.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto, a ver qué posibilidad hay en lo que se refiere a la Universidad de Costa Rica, de colaborar económicamente en este asunto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Lic. Chaves.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación que suscribe la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, Dr. Ramón García Valverde, la cual dice así:

“La Junta de Patrimonios y Jubilaciones acordó en su última sesión liberar a la Universidad del pago de los gastos administrativos del sistema. El deseo de los señores miembros de la Junta, es el de contribuir con la Universidad en ese sentido ya que la Junta cobra en sus préstamos un 2 % de interés el cual debería destinarse a gastos administrativos. Por consiguiente, no consideramos justo que la Universidad sufrague dichos gastos”.

El señor Rector informa que el aporte de la Universidad, para gastos administrativos del sistema de Patrimonios, ha sido durante este año de ¢ 44.070,00.

Se acuerda agradecer a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones la resolución tomada.

Comunicar: Junta, D.A.F.

ARTICULO 26. El señor Rector informa que en la última sesión de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, se acordó solicitar al Consejo Universitario que pida a la Asamblea Legislativa una reforma a la ley, con el objeto de que, dentro de ciertas normas, se le puedan hacer préstamos a la Universidad de los fondos del sistema que dicha Junta administra.

Se ha pensado en la posibilidad de financiar, en esa forma la construcción del Centro de Recreación, cuyo pago, a su vez, se haría al fondo de Patrimonios, en cuotas anuales mediante los ingresos que proporcionará el aumento establecido en los cánones de matrícula.

Agrega el señor Rector que se presentará el plan correspondiente, más adelante, a consideración de este Consejo.

ARTICULO 27. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“...Tengo mucho gusto en remitirle adjunta una copia de la carta DFM-186-60 que, con fecha de ayer, me remitió el señor Director del Departamento de Física y Matemáticas, don Bernardo Alfaro Sagot.

Con el debido respeto me permito acoger los puntos de vista expresados por don Bernardo, en solicitud de una reconsideración del Consejo Universitario sobre las resoluciones que él cita y que habían merecido dictamen favorable de la Comisión de Personal”.

La comunicación que el Director del Departamento de Física y Matemáticas, Prof. Bernardo Alfaro Sagot, dirigiera al señor Decano Trejos, dice así:

“Al conocer las resoluciones del Consejo Universitario sobre solicitudes de reajustes, recalificaciones y nombramientos nuevos para el curso de 1961, me ha sorprendido la no aprobación de dos de ellos, correspondientes a este Departamento, y a pesar

de llevar la recomendación de la Comisión que los estudió, por las consecuencias que tendría el mantenimiento de la resolución.

1.- Se había solicitado que la Secretaria del Departamento fuera de tiempo completo, se la ascendiera a segunda categoría y se le reconociera el sueldo de escalafón. Desde luego, lo último estaba sujeto a que se aplicara el plan de sueldos de escalafón para 1961; lo segundo, era de justicia pues la Secretaria del Departamento era de segunda categoría en 1959 y estuvo de acuerdo en que se le “degradara” a fin de trabajar con este Departamento, a pesar de que las secretarias de todos los Departamentos son de segunda categoría. Pero lo más grave es que no se concediera el tiempo completo para ella. Este Departamento es el segundo en tamaño en la Facultad de Ciencias y Letras y es de imperiosa necesidad contar con una secretaria de tiempo completo, pues el trabajo en él es inmenso, ya que prácticamente es la fusión de dos Departamentos, de Física y de Matemáticas, cada uno de los cuales podría constituir, por su tamaño e importancia un Departamento independiente.

2.- Se había solicitado ascender el oficial actual del taller del Laboratorio de Física a oficial segundo para que actuara como superior de un nuevo asistente que se solicitaba para poder continuar prestando los servicios del taller a otras Facultades y Departamentos que los solicitaran, mientras no existiera un taller de mantenimiento en la Ciudad Universitaria. La Comisión había recomendado ese ascenso, pero no recomendó el nombramiento del nuevo asistente, lo que implicaba que el taller no podría continuar prestando los servicios mencionados; el Consejo le dio vuelta al asunto: acuerda nombrar el nuevo asistente pero no autoriza la recalificación del oficial asistente, lo que implica que el nuevo oficial, sin experiencia en el taller, devengará el mismo sueldo que quien va a ser su superior inmediato, con mayor tiempo servido, y después de haber demostrado su capacidad para el puesto.

Ruégole señor Decano, interponer sus buenos oficios para ver si es posible:

- a) Que la Secretaria del Departamento sea Oficial Segunda de tiempo completo.
- b) Que el actual asistente del Taller de Física sea Oficial Segundo, como superior del Oficial Tercero que se va a nombrar”.

El Prof. Trejos aclara que cuando retiró del conocimiento del Consejo Universitario, ante la posibilidad de mecanización mediante alguno de los sistemas conocidos de funciones de la Facultad, las solicitudes de personal administrativo para la Escuela, no estaba incluida, entre ellas, la gestión para el tiempo completo de la Secretaria del Departamento. Sin embargo, se incluyó también esa solicitud. Se permite hacer esa aclaración, a fin de que se tome en cuenta al considerar la gestión que plantea el Prof. Alfaro Sagot.

Se acuerda acoger la solicitud de tiempo completo para la Secretaria del Departamento de Física y Matemáticas, en vista de la explicación del Prof. Trejos y de las razones que da el Prof. Alfaro y se hará el punto del conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

-00-

En cuanto a la proposición para que el Oficial actual del taller del Laboratorio de Física sea ascendido a Oficial Segundo, dice el Ing. Baudrit que hizo la defensa del punto en la sesión en que se conoció del informe de la Comisión de Personal.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que en la Comisión de Personal se siguen los lineamientos de Clasificación y Valoración y, en esa forma, se señalan los salarios para ciertas funciones especializadas, con base en los salarios de carácter general que ellas tienen en el país. Por esa razón se recomendó un salario de seiscientos colones mensuales para esa posición.

El Prof. Trejos sugiere que se le lleve a los seiscientos colones mensuales y que el mismo tiempo al otro Oficial Tercero se le disminuya el salario en la suma que requiera para hacer llegar ese otro sueldo a ¢ 600,00. Así habría, además, una diferencia mayor entre ambos sueldos, que es otro de los puntos que señala como conveniente el Prof. Alfaro.

El actual oficial del taller se le trajo a servir a la Universidad mediante un salario inferior al que recibía en sus actividades anteriores.

Se acuerda acoger la idea que el Prof. Trejos sugiere.

Se acuerda elevar el salario del actual Oficial Tercero del Taller del Laboratorio de Física a la suma de ¢ 600,00 mensuales y disminuir el salario del nuevo oficial tercero, la creación de cuya plaza se autorizó, en el monto necesario para ajustar la remuneración indicada del actual.

Comunicar: Ciencias y Letras, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 28. El señor Rector pone a discusión el Anexo N° 3 del acta correspondiente a la sesión N.º 1099, donde figura informe de la Comisión de Personal relativo a "Horas Estudiante".

En el Anexo N° 3 indicado no aparecen las firmas del Dr. Gonzalo Morales y del Prof. Guillermo Chaverri, quienes participaron en las reuniones que produjeron el informe que se considera. Se deja constancia de esa aclaración.

Se agrega, en el grupo 7 y a sugerencia del señor Rector, la palabra "satisfactoriamente" además de la frase "aquellos estudiantes que hayan cumplido".

Se elimina, en el punto 8, el párrafo que dice: No obstante el máximo de horas estudiante que pueda estar a cargo de una misma persona será X.

Con las modificaciones indicadas, se acuerda acoger el informe de la Comisión de Personal como tesis general y se pasa a la Comisión de Carrera Docente con esa indicación.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente.

ARTICULO 29. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión N.º 1093.

Sobre su contenido –informe suscrito por el Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Oscar Chaves Esquivel– el señor Rector se dirigió a éste según comunicación que dice así:

“Deseo hacerle algunas preguntas en relación con su atenta comunicación N.º 106, de 23 de setiembre, la cual encuentro en general muy interesante y digna de ser aprobada por el Consejo Universitario.

Las preguntas en cuestión son las siguientes:

1) Si únicamente el Licenciado Mariano Ramírez, podría ser el Director del “Proyecto de Investigación de Futuras Necesidades Profesionales del País”, y él a su vez es integrante del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, por qué hay necesidad de poner en el nuevo Proyecto su salario completo como funcionario de medio tiempo? Si lo que se desea es mejorar su posición económica, lo que considero muy justo y adecuado dada su preparación técnica y su devoción por la Universidad, no bastaría con incluir en el Presupuesto la diferencia entre su sueldo actual y el que desea reconocérsele? O es que el Proyecto de Desarrollo Económico no estaría dispuesto a continuarle pasando el Licenciado Ramírez su sueldo completo por el hecho de continuar dedicando la mitad de su jornada, como lo ha venido haciendo prácticamente hasta ahora, a una investigación que es esencial y complementaria para aquellas?

Ruégole aclararme los anteriores puntos y, si mi sugerencia para que la Universidad procediera a pagar únicamente la diferencia entre el sueldo actual y el nuevo, fuese aceptada, recalcularse de nuevo el presupuesto.

b) El equipo necesario para la nueva investigación no podría ser suplido por el mismo Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico y el Instituto de Estadística?

c) Si no la totalidad, al menos una parte del mobiliario que se pide, no podría ser suplido por las mismas Oficinas indicadas y otras de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales?

d) No podría reducirse, al menos para el primer año la partida para trabajos especializados?

Comprenderá usted que hago todas estas preguntas con el único propósito de que sus respuestas, de ser favorables, ayuden a la aprobación del interesante plan por parte del Consejo Universitario”.

El Lic. Chaves Esquivel dio al señor Rector la siguiente respuesta:

“Nos es grato referirnos a su atenta carta N.º R-969-60 del 4 del corriente, relacionada con el proyecto para realizar un estudio sobre las futuras necesidades profesionales del país.

Pasamos a contestar sus interesantes preguntas, en el mismo orden de su carta mencionada:

a) El Proyecto de Desarrollo Económico mira con la mayor simpatía el estudio sobre demanda profesional y lo considera parte de sus investigaciones del futuro. Por esa razón ayudó durante los 6 meses de entrenamiento que realizó el señor Ramírez en

Puerto Rico, y manteniendo ese mismo espíritu, en la actualidad facilita que los días viernes y sábado, don Mariano se dedique exclusivamente a estos trabajos. Referimos lo anterior para significar que el Proyecto estaría en la mejor disposición de asumir el pago de ½ tiempo del Lic. Ramírez, pero el impedimento es de orden financiero. El impacto que el presupuesto del Proyecto ha causado la salida del Banco Central, originará muy fuertes restricciones presupuestarias. Un aumento en los gastos haría más difícil el esfuerzo para evitar un déficit. Si en el futuro desaparecieran estas preocupaciones, el Proyecto estaría anuente a revisar su criterio actual sobre este asunto, en el mejor deseo de cooperar.

b) La referencia que hicimos en nuestra carta sobre el mobiliario y equipo de oficina, tenía sólo fines informativos sobre las necesidades en este aspecto. Nuestra idea es la misma que usted expone, o sea conseguir ese equipo en el Proyecto de Desarrollo o el Instituto de Estadística. Por esa razón es que no pusimos ninguna suma por ese concepto en el proyecto de presupuesto.

c) Nos parece muy conveniente su idea de reducir, al menos en el primer año, la partida para trabajos especializados y útiles de oficina. Con ese propósito hemos calculado nuevamente la primera partida, dejándola en una tercera parte y la segunda rebajándola a la mitad, quedando así:

Trabajos especializados	¢	3.000,00
Papelería		2.000,00

En esta forma el presupuesto total se disminuiría en ¢ 9.000,00 reduciéndose a la suma de ¢ 47.412,00.

d) Comprendemos perfectamente que sus atinadas sugerencias son con el único propósito de ayudar en la aprobación del plan, y en el deseo de colaborar hemos hecho los anteriores ajustes, lamentando mucho no estar en capacidad financiera para acoger su primera importante sugestión”.

Ante las circunstancias expuestas por el Lic. Chaves, se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto a ver si es posible financiar los trabajos de don Mariano Ramírez, por parte de la Universidad, en el proyecto de estudio sobre recursos humanos en Costa Rica, que figura en el Anexo N.º 2 del acta N.º 1093.

Comunicar: Comisión, Oscar Chaves.

ARTICULO 30. El señor Rector da lectura a la comunicación que dirigiera, en cumplimiento del encargo que le hiciera el Consejo Universitario, a los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa, diputados Fabio Fournier Jiménez, Luis Alberto Monge Álvarez y Rodrigo Sancho Robles.

Dice así:

“De acuerdo con lo conversado con ustedes y el grupo de señores Diputados que tuvo a bien acoger para su trámite el proyecto de Ley de Timbre Universitario, presentado por la Institución en semanas pasadas a la Asamblea Legislativa, he solicitado la legislación existente en los diferentes países americanos sobre formas

de evitar la evasión de impuestos sucesorios. La legislación latinoamericana la voy a conseguir a través de la División Fiscal de las Naciones Unidas, y al respecto he hecho la solicitud a través del Profesor Caplán, especialista en asuntos fiscales de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central. En cuanto a la legislación norteamericana, los personeros de International Cooperation Administration en Costa Rica me han prometido conseguirla a la mayor brevedad posible. De tal manera que está dentro de lo posible el que en las próximas semanas pueda entregarles a ustedes ese material que me solicitaron, sin embargo, esto no es seguro, y la recolecta de documentación incluso podría llegar a tomar varios meses.

Al informar al Consejo Universitario de lo anterior, en su sesión N.º 1099 de 17 de octubre, artículo 25, los compañeros de trabajo se mostraron sumamente preocupados por la circunstancia de que la Ley de Timbre Universitario pudiese no llegar a ser aprobada en los meses que faltan del presente año. En efecto, la situación financiera de la Universidad es bastante comprometida para el ejercicio fiscal que se inicia el primero de marzo de 1961. No sólo los fondos de capital para construcciones se han agotado totalmente, sino que la subvención constitucional, que representa el ingreso anual más importante para la Institución, no tendrá para el año 1961 más que un aumento de alrededor de ¢ 20.000,00 (veinte mil colones), cuando el promedio de aumento es de alrededor de ¢ 700.000,00 (setecientos mil colones) en los últimos años. Esta situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno, y aunque tenemos noticias del señor Ministro de Educación Pública en el sentido de que él requerirá de una serie de presupuestos extraordinarios durante el curso del año, para poder hacerle frente a los compromisos de su Cartera, y esto significaría a su vez un respiro para las finanzas universitarias, es lo cierto que la situación se presenta sumamente difícil.

Por esa razón, el Consejo Universitario había puesto todas sus esperanzas en la rápida aprobación de la Ley de Timbre Universitario ya que, como ustedes lo saben, en su texto se dice que “establecida la nueva recta, la Universidad podría descargar de su presupuesto ordinario, todos aquellos pagos que hasta ahora han venido dedicándose al servicio de operaciones de crédito usadas para construcciones e instalaciones físicas.

Así las cosas, el informe que yo di al Consejo en el sentido de que era opinión de uno de los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda, la de que no debía aprobarse la nueva renta sino antes de haber cubierto todas las posibilidades de evasión, produjo una gran preocupación y en definitiva el Consejo acordó, en la misma oportunidad dicha, dirigirse muy respetuosamente a ustedes tres, rogándoles producir el dictamen correspondiente al proyecto, a su más pronta conveniencia, con el fin de que la Asamblea pueda entrar al conocimiento del proyecto y, eventualmente, tal como la Universidad lo espera, dado el amplio apoyo y la general

simpatía con que la Institución cuenta, convertirlo en ley antes de concluir el presente año.

Es entendido que la ley en cuestión se complementaría con la legislación llamada a evitar las evasiones, inmediatamente después de que la Universidad recibiese toda la documentación pedida y la pusiera en las propias manos de ustedes.

En cumplimiento, pues de lo acordado por el Consejo Universitario, estoy escribiendo la presente comunicación a ustedes, instándolos muy respetuosa pero firmemente para que, si en efecto ustedes están convencidos de la bondad de la ley y de la trascendencia de la misma para los planes de la Universidad de Costa Rica, procedan a rendir dictamen en cuanto ello les sea posible. Desde luego, la Universidad está en la mejor disposición de aportar todos los estudios estadísticos y datos financieros que ustedes pudieran interesarles.

El Consejo Universitario me encargó además explicarles que, si ustedes consideran justa su solicitud, y proceden en consecuencia, la gratitud de la Universidad quedará altamente comprometida para con ustedes.”

Se toma nota.

ARTICULO 31. En relación con la gestión indicada, que hiciera el señor Rector a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa, dice éste que se requiera de esa renta –que producirá el Timbre Universitario– para atender al servicio de un posible préstamo grande de carácter internacional.

Dice que en conversaciones que ha tenido con los funcionarios de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos para Costa Rica, señores Stone y Betzig, le han manifestado éstos que consideran que la Universidad de Costa Rica está madura para que se le facilite un préstamo fuerte para llevar adelante sus proyectos.

Ellos estudiaron el informe que preparó sobre esa posibilidad con motivo de la visita que hizo al país el Dr. Milton Eisenhower y lo acogieron.

Lo informa, así, pues los señores Stone y Betzig presentarán por escrito sus ideas.

ARTICULO 32. Como Anexo N.º 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el Proyecto de Estatuto Orgánico para la creación del Centro Internacional de Estudiantes Universitarios, para estudio de los señores miembros del Consejo y se envía, además, a consideración de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 33. Se incluye como Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la presente sesión, el Reglamento de Directores de Cátedra elevado a la consideración del Consejo por la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 34. Como Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye informe de la Facultad de Ciencias y Letras sobre solicitud para que el curso de Química General se imparta en forma semestral a partir de 1961.

Se acuerda enviar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas dicha gestión para que la resuelva oyendo el parecer de las Facultades que utilizan el curso dicho, y enviar a esas Facultades copia de la nota de Ciencias y Letras.

ARTICULO 35. Se incluye como Anexo N.º 4 del acta correspondiente a la presente sesión, comunicación que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica enviara, respecto a la incorporación del Ing. Alfonso Malo Saldaña, a la cual adjunta proyecto de Ley elevado al Departamento de Extranjería, para regular los servicios de Extranjeros en Ingeniería.

Se le contestará al Colegio de Ingenieros y Arquitectos que la Universidad, en el caso del Ing. Malo, procedió de acuerdo con la ley, su Estatuto Orgánico y la tradición; y que se hará un estudio del proyecto de ley acompañado.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el Lic. Rubén Miranda Hernández, Jefe del Departamento de Farmacología de la Facultad de Farmacia, que dice así:

“...Me refiero a la comunicación de fecha 14 de octubre del Secretario de la Facultad de Medicina, sobre un pedido de equipo para los Departamentos de Fisiología y que fue pasada para su conocimiento al Departamento de Farmacología de esta Facultad.

Después de hecho el estudio correspondiente, el Departamento está de acuerdo en la adquisición de ese equipo, en el entendido de que podrá ser usado también por los profesores y estudiantes de la Escuela de Farmacia, cuando ello sea necesario y previo acuerdo con los profesores de Medicina”.

Se acoge la proposición de Farmacia con la condición establecida, en cuanto al uso del equipo para Farmacología. Se acuerda llevar a cabo las gestiones correspondientes para la obtención del equipo indicado por la Facultad de Medicina, que incluye el de Farmacología.

Comunicar: Punto Cuarto, Medicina, Farmacia.

ARTICULO 37. Se da lectura al siguiente Proyecto de prioridades en materia de diseños arquitectónicos y planes estructurales, presentado por el señor Rector a conocimiento del Consejo Universitario:

Diseños Arquitectónicos.-

- 1) Concluir Biología (1º noviembre a 1º enero 1961) (posible financiación exterior).
- 2) Revisión final Centro de Recreación (1º enero a 1º de febrero) (Financiado).
- 3) Bellas Artes (parcial) (1º febrero a 1º mayo) (financiado)
- 4) Física y Matemáticas (1º de mayo a 1 de setiembre) (posible financiación exterior).

Decisiones a tomar

- 5) Revisión final de Farmacia (1º de setiembre a 1º de noviembre) (sin financiación).
- 5) Biblioteca (parcial) (1º de setiembre a 1º de enero de 1962) (sin financiar).

Planos Estructurales

- 1) Terminación Odontología (1º de noviembre a 15 de enero de 1961) (financiado)
- 2) Centro de Recreación (15 de enero a 1º de julio) (financiado)¹
- 3) Bellas Artes (parcial) (1º de julio a 1º enero 1962) (financiado).

Decisiones a Tomar.

- 4) Agronomía (1º de enero 1962 a 1º julio) (posible financiación exterior).
- 4) Física y Matemáticas (1º enero a 1º julio 1962) (posible financiación exterior)
- 4) Biología (1º de enero 1962 a 1º de julio) (posible financiación exterior).
- 4) Farmacia (1º enero 1962 a 1º de julio) (sin financiar)
- 4) Biblioteca (1º enero 1962 a 1º de julio) (sin financiar).

-00-

Zona Deportiva: Podría proponerse en vista de que el Centro de Recreación lleva anexo un Gimnasio.

Vivero de Animales: Aún indefinida su magnitud y su ubicación.

En cuanto a los diseños arquitectónicos se acuerda mantener en primer lugar la conclusión de Biología; en segundo lugar, la revisión final del Centro de Recreación, y en tercer lugar a Bellas Artes.

Se considera que se da el cuarto lugar: si al edificio de Física y Matemáticas, a la revisión final de Farmacia o a la Biblioteca.

Indica el señor Rector que Física y Matemáticas tiene su lista de necesidades muy adelantada.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra. Dice que entre la Biblioteca y Farmacia, a pesar de que comprende la urgencia que hay en cuanto a la necesidad de dotar a la Biblioteca de instalaciones adecuadas, se inclina por atender, en primer término, a Farmacia. Dice esto por cuanto ya dentro de dos años deberán estar desocupados todos los edificios del Barrio González Lahmann y si no se toman ahora las providencias del caso, habría problemas para el traslado e instalación provisional de la Escuela de Farmacia.

Piensa que sería conveniente, inclusive, pensar en financiar en el extranjero la construcción del edificio de la Escuela de Farmacia.

¹ **Aclaración.** Este texto solo aparece en el Expediente del Acta, sin embargo, en el Tomo original del Acta no se incluyó.

El Lic. González defiende la idea de que sea Farmacia la que siga en el orden de prioridades.

Manifiesta que, en vista de la necesidad de desocupar en totalidad los edificios del Barrio González Lahmann, ésta sería su posición aunque no tuviera relación alguna con la Escuela.

Señala que si el proyecto de Ley de Timbre Universitario se convierte en realidad, con los ingresos que producirá se podría atender al servicio de la deuda contraída para la construcción de los edificios de Ciencias Económicas y Sociales y Odontología y sobraría todavía una porción suficiente para cubrir un posible préstamo para la construcción de Farmacia, que adelante sería una gestión ²que entonces plantearía la Facultad.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con que sea Farmacia la que sigue.

Piensa que si es posible financiar la construcción del edificio de Agronomía, mediante los planes para hacerlo con crédito exterior, se podría emplear, mientras se llega a las instalaciones definitivas, el actual edificio de Agronomía para la Biblioteca.

Ese edificio sí reúne condiciones de seguridad que no poseen los locales actualmente en uso.

El Prof. Trejos estaría de acuerdo en que Física y Matemáticas le diera paso a Farmacia, pues este trabajo tomaría solo unos pocos meses.

El Ing. Baudrit dice que como miembro de la Comisión de Biblioteca, ha insistido mucho sobre la necesidad de construir el edificio de la Biblioteca, pero considera que el Lic. González tiene razón y se complementa con la idea expuesta por la Dra. Gamboa.

De tal manera que está conforme con que sea Farmacia la que continúe en el orden de prioridades en cuanto a diseños arquitectónicos.

Se acuerda, luego del anterior cambio de impresiones, establecer que en el cuarto lugar, en el orden de prioridades en cuanto a diseños arquitectónicos, irá la revisión final de Farmacia.

-00-

Respecto al orden para los planos estructurales, se aprueba el siguiente orden:

- 1) Terminación de Odontología
- 2) Centro de Recreación
- 3) Bellas Artes

Se discute, para decidir el cuarto lugar, entre Agronomía, Biblioteca, Biología, Física y Matemáticas, y Farmacia.

De conformidad con lo resuelto antes, se acuerda que el cuarto lugar lo ocupe Farmacia.

2 Aclaración. El texto “de Farmacia, que adelante sería una gestión” solo aparece en el Expediente del Acta, sin embargo, en el Tomo original del Acta no se incluyó.

Se acoge la idea de posposición de la Zona Deportiva y del Vivero de Animales, en vista de las razones que expone el señor Rector en su proyecto.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 38. Suscrita por el Prof. Mariano L. Coronado, don Enrique Castro, don Helberth Guevara, don Abel Méndez, don Fernando Murillo, el Lic. Oscar Chaves, el Prof. Efraín Rojas, don Francisco Sáenz, don Carlos Salazar Herrera, el Ing. Jorge Emilio Padilla y don Luis Torres, todos Jefes de Sección y Directores de Departamentos de la Institución, recibió el señor Rector la siguiente comunicación:

“...Quienes suscribimos este documento creímos conveniente estudiar en la forma más consciente y práctica posible y en unión de sus autores, el proyecto de Clasificación y valoración de Puestos de la Universidad de Costa Rica, presentado al Consejo Universitario el año pasado por la Oficina de Personal, dada la trascendencia que tiene la implantación de tal sistema para la buena administración del personal a cargo del desempeño de funciones técnicas y administrativas dentro de nuestra Institución.

Para llevar a cabo ese estudio nos hemos reunido todos los viernes desde hace aproximadamente 8 semanas, con el objeto de analizar dicho proyecto, aclarar dudas y conocer la metodología seguida en este trabajo.

El plazo de dos meses concedido por el Consejo Universitario, a raíz de nuestra solicitud hecha en agosto pasado a fin de completar la primera etapa en la implantación de ese sistema, y que expira el 31 de los corrientes, no ha sido suficiente para poder analizar todas y cada una de las implicaciones que traería consigo la operación de un instrumento administrativo tan importante como el que ahora nos ocupa.

Por el convencimiento que todos tenemos de la necesidad imperiosa de contar con un sistema de Clasificación y Valoración de Puestos en la Universidad y de la urgencia de completar el estudio en que ahora estamos empeñados, muy atentamente nos permitimos solicitar otra prórroga de seis meses a partir del 1 de noviembre, lapso en que consideramos posible cumplir esta primera etapa. Creemos que el tiempo total necesario para completar las etapas posteriores no se perjudicaría, al contrario, es muy posible que la de apelaciones no llegue a presentarse.

En esta labor de conjunto hemos llegado a conclusiones muy importantes, que oportunamente haremos de su conocimiento. Nos permitimos someter de inmediato a su consideración una de ellas: la de hacer una investigación de la organización de nuestros Departamentos, por estar relacionada con la necesidad de contar con bases más sólidas para implantar el plan de Clasificación y Valoración de Puestos.

Para llevar a cabo esta investigación sugerimos a continuación un posible plan de trabajo:

- 1) Encargar dicho estudio al Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas, como un proyecto en el campo administrativo.
- 2) Dotar al citado Departamento de Personal indispensable para hacer este trabajo, creando una plaza de Oficial Primero, a fin de conseguir los servicios de una persona con suficiente capacidad y experiencia en este campo.
- 3) Solicitar al Departamento de Organización y Métodos del Ministerio de Economía, los servicios de uno de sus empleados especializados en esta clase de trabajo durante unos pocos meses.
- 4) Solicitar a la E.S.A.P.A.C., la colaboración del Dr. Laberge, especialista en Organización y Métodos, para ayudar en las fases de la planificación y supervisión del trabajo.
- 5) Realzar el estudio en forma cooperativa, mediante la colaboración de todos los Directores de Departamentos de la Universidad, a fin de recoger la experiencia que cada uno tiene en su propio campo, de los expertos del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y de la Oficina de Organización y Métodos del Ministerio de Economía, los que contarían a su vez con la guía y el asesoramiento del Lic. Wilburg Jiménez, Lic. Oscar Chaves y del Dr. E. O. Laberge, bajo quienes estaría el planteamiento, desarrollo y supervisión del estudio.
- 6) Una vez terminado el trabajo, si se considera necesario, podría solicitarse la ayuda técnica del Punto Cuarto para que un especialista en Administración Universitaria hiciera una crítica y revisión del estudio así realizado.

De esta manera el costo de esta Investigación sería mínimo, y podríamos contar con una base firme para ajustar el Plan de Clasificación y Valoración de Puestos a la realidad de la Institución con las consiguientes ventajas para todos sus servidores.

Con nuestra más distinguida consideración, nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores”.

El señor Rector dice que está de acuerdo en todo lo que solicita; pero que considera que el experto no debe venir antes de que se concluya el trabajo que proponen Directores y Jefes.

El Lic. Jiménez Castro dice que tuvo oportunidad de participar en una de las reuniones de ese grupo de funcionarios de la Institución, a la que tuvieron a bien invitarlo. Al conocer de esa idea, también fue del criterio de que el experto debería venir luego, criterio que fundamenta en la experiencia que han dejado las evaluaciones llevadas a cabo tanto aquí como en el extranjero.

Cree que podría llevarse a cabo todo el plan como una especie de plan piloto. Ofrece ponerse en contacto con el señor Roberto Lizano, del Ministerio de Economía, para determinar la posibilidad de que un experto en Organización y Métodos venga a la Universidad.

Luego de lo anterior, se acuerda: Encargar al Lic. Oscar Chaves, Director del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales,

de dirigir todo el proyecto, con el asesoramiento del señor Decano, Lic. Jiménez Castro. El Lic. Jiménez Castro gestionará con el señor Lizano la posibilidad de conseguir un experto de los que tiene el Ministerio de Economía y Hacienda para este trabajo y que el Lic. Jiménez informe al Consejo para hacer la gestión oficial si esa posibilidad puede concretarse.

Se gestionará, también, la asistencia técnica del señor Laverge, para cuando los estudios realizados aquí estén adelantados.

Se dispone conceder a los Directores de Departamentos y Jefes de Sección, la prórroga para el estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que han solicitado, por seis meses más y a partir del 1 de noviembre y manifestarles que el Consejo Universitario ha visto con mucha simpatía la proposición para hacer el trabajo indicado, acogida por el mismo.

Comunicar: Lics. Chaves y Jiménez Castro, Directores de Departamentos.

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa dice que deberá convocar a la Comisión Mixta, en su condición de coordinadora, para conocer de una serie de asuntos pendientes de estudios; pero no ha podido hacerlo hasta ahora debido a que la delegada del Ministerio de Educación Pública, señorita Rojas Van Dyck, ya no puede ser miembro de la misma por haber cambiado de funciones en dicho Ministerio. Es necesario que el señor Ministro proceda a hacer el nombramiento de un delegado del Ministerio y le ruega tomar nota al respecto. El señor Ministro ofrece solucionar ese aspecto, a fin de que la Comisión pueda reunirse a la mayor brevedad.

ARTICULO 40. El señor Ministro de Educación informa que se recibió una invitación de la U.N.E.S.C.O., para el Tercer Seminario de Bibliografía que tendrá lugar en México, del 21 de noviembre al 3^º de diciembre.

Ha pensado el Ministerio -agrega- que tal vez mediante un plan cooperativo de la Universidad y de aquél, se podría enviar un delegado a ese acto, y se ha creído de conveniencia para el país que ese delegado sea don Efraín Rojas, Director de la Biblioteca universitaria. En México se le pagará, por parte de los organizadores del evento, los gastos de alojamiento y manutención.

Si la Universidad pudiera pagar la diferencia del valor del pasaje, se enviaría al señor Rojas como delegado de Costa Rica.

Se acuerda acoger en principios la idea del señor Ministro y enviar el asunto al señor Director Administrativo del Departamento de Administración para que, junto con el señor Rector, determine de que partida se podría financiar esa suma.

Comunicar: D.A.F.

3 **Aclaración.** En el expediente del Acta se indica 4 de diciembre.

ARTICULO 41. Se da lectura a la siguiente comunicación que suscriben el señor Ministro de Educación Pública, el señor Rector, el señor Decano de Ciencias y Letras, la señorita Decana de la Facultad de Educación, el representante de los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria de la Facultad de Educación y la señorita Representante de los Estudiantes de la Sección de Enseñanza Primaria de la misma Facultad, dice así:

“Estimado compañeros:

Los suscritos, cumpliendo encargo que nos hiciera el Consejo Universitario, presentamos a continuación una lista de los problemas que, a nuestro juicio, podrían elevarse a conocimiento de la Asamblea Universitaria, en relación con la política de formación de educadores y problemas conexos.

La lista en cuestión es la siguiente:

En relación con la Sección de Primera Enseñanza:

- 1.- Debe eliminarse o no la Sección de Primera Enseñanza?
- 2.- Debería la Universidad tratar de ejercer una mayor influencia y lograr una más efectiva integración de los diferentes ciclos del proceso educativo, produciendo profesionales de todos esos ciclos y procurando además formar lo que se podría llamar la oficialidad o los líderes (especializados) de la Primera Enseñanza?
- 3.- Convendría ir a la reforma de dicha Sección para satisfacer mejor las necesidades nacionales (conversión en una carrera de 4 años con un posible remate en especialidades)?
- 4.- Conviene aprobar en principio dicha reforma y confiarle, primero a la Facultad de Educación, y luego al Consejo Universitario, su formulación específica y detallada?.

En relación con la Segunda Enseñanza:

- 1.- Convendría trasladar la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación a la Facultad de Ciencias y Letras?
- 2.- Tendría que estar precedida la resolución de traslado por una evaluación completa de la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza?
- 3.- Podría acordarse el traslado como medida de emergencia para resolver los problemas de hecho planteados, quedando sujeta la decisión definitiva a la realización de la evaluación dicha?
- 4.- De trasladarse la Sección de Segunda Enseñanza a Ciencias y Letras, debería hacer un cambio en su plan de estudios?
- 5.- Convendría confiarles, a los propios Profesores de dicha Sección primero, luego al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, y finalmente al Consejo Universitario, el estudio de tal cambio?
- 6.- En caso de dejarse las cosas tal como están, deberían ser emitidos los títulos correspondientes por las Facultades de Educación y de Ciencias y Letras en conjunto?

7.- En caso de dejarse las cosas tal como están, debería tratar de lograrse la integración entre Ciencias y Letras y la Sección de Segunda Enseñanza mediante vía de coordinación, con base en una comunidad de puntos de vista y objetivos entre ambas Facultades?

En relación con el Departamento de Geología:

1.- Conviene revisar el acuerdo de que los estudios de Geología se constituyeran en un Departamento de Ciencias y Letras, para que continuaran siendo, como hasta ahora, un Departamento de la Facultad de Agronomía?

2.- Convendría acordar tal cosa en principio y ordenar al Consejo Universitario realizar un estudio al respecto, autorizándolo para decidir en forma definitiva el asunto, con base en dicho estudio?

De ustedes muy atentamente,

f) Joaquín Vargas Méndez
Ministro de Educación Pública

f) Rodrigo Facio
Rector

f) Emma Gamboa A.
Decana Facultad de Educación

f) José J. Trejos Fernández
Decano de Facultad de Ciencias y Letras

f) Damaris Freer
Representante Estudiantil

f) Manuel M. Murillo
Representante Estudiantil"

-00-

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos manifiesta, en comunicación aparte, lo siguiente:

“Me adhiero al dictamen adjunto de los distinguidos compañeros de la Comisión designada por el Consejo Universitario, porque ese dictamen responde al encargo que se sirvió hacernos el Consejo.

Sin embargo, esa adhesión tiene la siguiente reserva, que me permití exponer a los compañeros de Comisión:

Considero que puede no ser el mejor camino someter a la deliberación y resolución de la Asamblea Universitaria una serie de cuestiones escuetas; y que, en vez, sería mejor ponerle una moción concreta, que tienda a la solución armónica y coherente de los asuntos planteados, con base en una contestación previa del Consejo Universitario a las mismas cuestiones que se formulan en el dictamen. De otra manera, abrigo el temor de que, o bien la discusión de sólo la primera cuestión, ¿debe eliminarse o no la Sección de Primera Enseñanza?, abra el debate a la totalidad del problema y haga difícil encauzar ese debate hacia una solución que satisfaga finalmente a la misma Asamblea; o, alternativamente, que la votación y

resolución separada, con respecto a cada punto, dé por resultado final una serie de acuerdos sin la coherencia de un plan armonioso y que, por ello, tales acuerdos requieran luego interpretaciones para el cabal acatamiento que se debe a las resoluciones de la Asamblea”.

El señor Rector dice que, según su criterio, lo primero que debería resolver el Consejo es qué puntos va a someter a votación, para llevar una o varias opiniones, sobre esos puntos, a la Asamblea Universitaria, de tal manera que ésta tenga un fundamento para pronunciarse.

El Prof. Trejos dice que cree que algunas de las cosas que el dictamen tiene se destacan y cree que podría haber un criterio general que presida la votación sobre cada punto.

Le parece -dice- que la Sección de Educación Primaria debe mantenerse; pero dentro de un plan de estudios de cuatro o cinco años que conduzca a una licenciatura en Educación. Eso podría comportar que a los dos años -si así se decidiera- se otorgara el diploma para enseñar en la Primaria.

Considera también que la Sección de Enseñanza Secundaria es casi imposible continuar manteniéndola como está. Estima que debería pasarse a Ciencias y Letras. Eso que ha expuesto, lo ha expuesto, como un criterio general que si se acogiera, implicaría un plan provisional que no esté sujeto a evaluaciones por un lapso de unos cinco años.

Agrega que considera un criterio unitario como algo muy bueno, pues tiene el temor grande de llegar a la Asamblea sin esto, pues podría haber contradicciones entre los distintos puntos que se resolvieran.

La Dra. Gamboa manifiesta que coincide con el Prof. Trejos en cuanto a su idea respecto a la Sección de Segunda Enseñanza. Desde que existe la Escuela de pedagogía, se ha planeado y trabajado con base en esa idea y esa ha sido siempre la proyección con que se ha orientado. Le alegra que en cuanto a ese punto no haya discrepancia entre ella y el señor Decano Trejos. No cree -por otra parte- que pueda haber nadie en contra de esa Sección.

En lo que se refiere a la Sección de Enseñanza Secundaria, muy claramente ha dicho que ella no es ciega; que si de un estudio resultara que es conveniente pasar esa Sección a la Facultad de Ciencias y Letras, estaría de acuerdo en hacerlo. Pero si se le dan los suficientes elementos de juicio para fundamentar en ellos una decisión de esa categoría de esa trascendencia. Sin embargo, conforme a las palabras del Prof. Trejos, también están de acuerdo en un punto: en cuanto se refiere a la necesidad de una evaluación. La diferencia está en lo que se refiere al procedimiento y en la circunstancia de que se habla de la existencia de una situación de hecho⁴. Insiste en lo que ha dicho en otras oportunidades: ya sea para pasar la

4 **Aclaración.** En el tomo original aparece el siguiente texto: “La diferencia de que se habla de la existencia de una situación de hecho”, en el texto del artículo se encuentra la versión del Expediente del Acta.

Sección o ya sea para dejarla como está, se requiere de hacer ese estudio. En resumen lo que desea manifestar es que si se va a llevar a la Asamblea Universitaria alguna tesis, no es cosa de votar así, ahora, la tesis para llevarla.

Se precisaría de una discusión.

El señor Rector dice que la discusión se ha llevado a cabo ya, con participación de la propia señorita Decana. Esa discusión se prolongó por ocho horas, en dos sesiones extraordinarias convocadas al efecto.

La Dra. Gamboa dice que debe discutirse la Agenda presentada y resolver qué es lo que este Consejo va a elevar a la Asamblea Universitaria.

El Lic. Jiménez Castro presenta moción de orden para que se considere suficientemente discutido el informe de la Comisión y se vote si esos puntos son los que se considerarán para elevarlos a conocimiento de la Asamblea Universitaria, en la sesión del 11 de noviembre.

En favor de la moción se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Lic. Vargas, el Prof. Caamaño. La Dra. Gamboa se pronuncia en sentido negativo.

Dice que la Agenda sea estudiada, pero que si debe resumirse o cambiarse, que se haga, pero a base de discusión.

El Lic. González manifiesta que su voto va a ser favorable a la moción de orden y aprovecha para aclarar a la Dra. Gamboa que se votará aquí punto por punto, de ser aprobada esta moción de orden, cada uno de los sometidos al Consejo por la Comisión y se le elevará a la Asamblea Universitaria, sobre cada uno de ellos, el o los criterios, de mayoría o de minoría, que de ello resulte.

La Dra. Gamboa dice que así se le aclara la situación y está de acuerdo en votar favorablemente la moción de orden.

Continúa la votación, se aprueba por unanimidad.

De conformidad con esa aprobación, el señor Rector pone a discusión el punto 1º de la Agenda:

1.- ¿Debe eliminarse o no la Sección de Primera Enseñanza de la Facultad de Educación?

Porque no debe eliminarse se pronuncia la totalidad de los miembros del Consejo. El voto de los Profesores Trejos y Caamaño es razonado y se produce en la forma indicada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en su intervención anterior, es decir, que la Sección contenga un plan de estudios de cuatro o cinco años, encaminado a la obtención de la licenciatura; que se deje la posibilidad de adquirir un título para la enseñanza luego de dos años de estudios y que la Sección de Segunda Enseñanza pase a la Facultad de Ciencias y Letras, sin necesidad de una evaluación previa, sino posterior, luego de unos años de experiencia en cuanto a su funcionamiento.

-00-

2.- ¿Debería la Universidad tratar de ejercer una mayor influencia y lograr una más efectiva integración de los diferentes ciclos del proceso educativo, produciendo profesionales de todos esos ciclos y procurando además formar lo que se podría llamar la oficialidad de o los líderes (especialidades) de la Primera Enseñanza?

Ese punto recibe el criterio favorable de los miembros del Consejo presentes, con excepción del Prof. Caamaño, quien razona su voto negativo indicando que las condiciones económicas de la Universidad no le permitirían atender a semejante esfuerzo.

-00-

3.- ¿Convendría ir a la reforma de dicha Sección para satisfacer mejor las necesidades nacionales (conversión en una carrera de cuatro años con posible remate de especialidades?)

Favorablemente se pronuncian todos los miembros del Consejo, presentes, con excepción del Prof. Caamaño, quien se inclina porque vengan a la Universidad los egresados de las Escuelas Normales a tomar los cursos de especialidades.

-00-

4.- ¿Conviene aprobar en principio dicha reforma y confiarle, primero a la Facultad de Educación y luego al Consejo Universitario, su formulación específica y detallada? Se acoge este criterio favorable, por unanimidad.

-00-

En relación con la Segunda Enseñanza:

1.- ¿Convendría trasladar esta Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación a la Facultad de Ciencias y Letras?

Respecto a este punto dice la Dra. Gamboa que no puede estar de acuerdo en una solución rápida del Consejo Universitario sobre este aspecto del problema los datos con que se cuenta como elemento de juicio- son los de un escrito de estudiantes de la Sección de Secundaria, que se produjo en ciertas circunstancias que deben tomarse en cuenta. Esa solución debería basarse en una verdadera evaluación del sistema de profesorado en Educación y en Ciencias y Letras.

Ese criterio se ha hecho con base en influencias de ciertas autoridades y por esa razón, definitivamente, no puede estar de acuerdo en que se proceda sin un estudio previo.

La opinión del estudiante Murillo expuesta en la última sesión extraordinaria, en que se refirió a la posibilidad de una huelga de los estudiantes de Secundaria, es una opinión personal, pero no del conjunto de los estudiantes, algunos profesores han

conversado con algunos de ellos en estos días en sus clases y no es esa su actitud general. Ellos lo que desean, fundamentalmente, es que la Sección trabaje de acuerdo con sus ideas y no el traslado.

En vísperas de su viaje a Europa, dice, la Facultad terminó la sesión que celebraba considerando una proposición del representante estudiantil señor Murillo, para que se llevara a cabo una evaluación del sistema de profesorado en Educación y en Ciencias y Letras y la Facultad la aprobó con el siguiente agregado: que esa evaluación fuera hecha por medio de un experto extranjero.

Agrega que hay ciertas circunstancias que ella llamaría de propaganda en todo esto; y por eso no considera serio, de parte de este Consejo, que declare de la noche a la mañana que separa una Sección de una Facultad y la lleva a formar parte de otra, sin que haya habido un estudio académico previo que sirva de base para esa decisión, sino que fundamente en una manifestación estudiantil.

Termina su intervención diciendo que no se opone a que se pase la Sección a Ciencias y Letras. Si ese traslado conviene, como conclusión de un estudio realizado al respecto.

El Lic. González dice que la Sección de Educación Secundaria le corresponde a la Facultad de Educación por razones pedagógicas y filosóficas. Pero el Consejo Universitario se enfrenta a una situación de hecho que debe resolver. Dice estas palabras con la misma franqueza con que en otras oportunidades ha manifestado su desconocimiento de los asuntos pedagógicos, al discutirse aquí otros puntos de esta índole.

Por las razones de hecho a que se enfrenta el Consejo, está de acuerdo también con que se haga el estudio evaluativo recomendado. Agrega que es evidente que en Ciencias y Letras ha habido menosprecio para lo educativo y convendría que los señores Decano y Vice-Decano tomaran en cuenta esta observación, para que en lo futuro no se repita esa situación.

El Prof. Vargas Méndez, Ministro de Educación, se pronuncia en sentido similar al del Lic. González, con la diferencia de que su criterio es favorable a la realización del estudio previo.

El representante estudiantil Esquivel está de acuerdo, pero también en que se lleve a cabo la evaluación, pues los representantes estudiantiles de la Sección de Secundaria manifestaron esa idea en sesión de la F.E.U.C.R.

El Prof. Monge Alfaro dice que desde el punto de vista teórico, su criterio sobre el punto considerado es similar al del Lic. González, sobre todo con base en el principio de centralización de cátedras; pero debido a las dificultades y problemas que se han venido manifestando permanentemente y cada año en forma más extensa, está de acuerdo en que la Sección se pase a Ciencias y Letras, pero que se fije, al mismo tiempo, un término para llevar a cabo una evaluación a fin de determinar la labor que se está realizando.

Ese término lo señala en tres años y luego un año de Evaluación.

De manera que su voto es por el traspaso provisional.

El señor Rector se pronuncia de manera similar a la que ha expuesto el Prof. Monge Alfaro.

Agrega que no considera necesario que estén todas las cátedras en una Facultad para que haya integración. Es enemigo -dice- de los dogmatismos y de las cosas abstractas; puede estar la Sección en un lado o en el otro; pero es más conveniente, para cumplir el principio de departamentalización, que esté en Educación. Además, la Facultad de Ciencias y Letras tiene un tamaño límite.

No hay ninguna Facultad en la Universidad más desconectada de las políticas y de la orientación general de la Institución, que la de Ciencias y Letras, pues por su tamaño sólo es posible que se reúna una vez por año, y falla entonces la comunicación. Y es tan amplio el número de profesores, que por más que los señores Decano y Vice-Decanos procuren informar, en lo posible, de las resoluciones, decisiones y líneas que el Consejo Universitario toma, no pueden hacerlo satisfactoriamente.

Hechas esas consideraciones, agrega que la verdad es que la coordinación no ha trabajado de eso hay testimonios y por esa razón está de acuerdo con el traslado y con la evaluación posterior.

El pronunciamiento es favorable a la idea del traslado. Los votos del señor Ministro, del Dr. Peña Chavarría, de la Dra. Gamboa y del representante estudiantil Esquivel, condicionan ese traslado al resultado de una evaluación previa que determine esa necesidad.

El Prof. Monge Alfaro concretó su aceptación a la idea del traslado, pero sometido el trabajo de la Sección de Educación Secundaria, en Ciencias y Letras, a un estudio evaluativo de un año, luego de tres años de prueba. Esta idea fue apoyada por el señor Rector.

Los restantes votos, favorables al traslado, también se pronunciaron en favor de una evaluación a posteriori.

-00-

Se discuten los dos siguientes puntos; que se complementan:

¿Tendría que estar precedida la resolución de traslado por una evaluación completa de la carrera del profesorado de Segunda Enseñanza?

¿Podría acordarse el traslado como medida de emergencia para resolver los problemas de hecho planteados, quedando sujeta la decisión definitiva a la realización de la evaluación dicha?

Los votos en este caso son similares a los indicados: en el sentido de que el traslado debe estar precedido de una evaluación completa de la Carrera de Profesorado se pronuncian el Representante Estudiantil Esquivel, el señor Ministro, el Dr. Peña y la Doctora Gamboa.

En favor de que el traslado se disponga como medida de emergencia para resolver problemas de hecho y quede sujeta la decisión definitiva a la realización de una evaluación, se manifiesta el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas, el Lic. González, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

Se establece que el traslado se haría efectivo a partir del 1.- de marzo de 1961.

-00-

Se consideran los dos siguientes puntos:

De trasladarse la Sección de Segunda Enseñanza a Ciencias y Letras, ¿debería hacer un cambio en su plan de estudios?

¿Convendría confiarles a los propios Profesores de dicha Sección primero, luego al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, y finalmente al Consejo Universitario, el estudio de tal cambio?

Afirmativamente se pronuncian el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Ing. Baudrit, el Lic. Vargas, el Lic. González, el señor Ministro, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, y el señor Rector.

Se abstienen de pronunciarse en uno u otro sentido, la Dra. Gamboa y el representante estudiantil Esquivel.

El Prof. Monge Alfaro se pronuncia negativamente, en el sentido de que esos puntos no deben ser sometidos a la Asamblea Universitaria.

-00-

Se resuelve el punto que dice así:

En caso de dejarse las cosas tal como están, ¿deberían ser emitidos los títulos correspondientes por las Facultades de Educación y Ciencias y Letras en conjunto?

El pronunciamiento, respecto a este punto, es afirmativo por unanimidad.

-00-

Se considera lo siguiente:

En caso de dejarse las cosas tal como están, ¿debería tratar de lograrse la integración entre Ciencias y Letras y la Sección de Segunda Enseñanza mediante vía de coordinación, con base en una comunidad de puntos de vista y objetivos entre ambas Facultades?

Este punto recibe el voto favorable de todos los miembros presentes, con excepción de los profesores Caamaño y Trejos, quienes se abstienen; del Prof. Monge A., que se pronuncia en sentido negativo por tratarse de una situación de resolución administrativa y de la Dra. Gamboa, quien se pronuncia manifestando que si se dejan las cosas como están, variaría ese punto: debe procederse al estudio de un plan de coordinación.

-00-

Lo relativo al Departamento de Geología se acoge favorablemente por unanimidad.

-00-

Se retira del Salón de Sesiones el señor Ministro de Educación Pública (11:00 Hs.)

-00-

La Dra. Gamboa desea hacer una aclaración a palabras del señor Rector.

Manifiesta que el señor Rector dijo que la integración no ha trabajado. Agrega que ella demostró aquí que si no ha existido una mayor integración, la falta no ha sido de la Escuela de Educación.

Cuando se hizo allá el análisis sobre la situación, no aparecieron sino unas quejas sobre algunos pocos profesores; pero esas quejas no eran quejas concretas que pudieran fundamentar una proposición como la hecha.

Ha habido -señala- algo de lo que dijo el Lic. González: una especie de campaña contra la Pedagogía que ha influido en todo este asunto.

El Prof. Trejos dice que comparte plenamente la preocupación expresada por el Lic. González en cuanto se refiere a manifestaciones que podrían considerarse en demérito de la pedagogía. Si algún día la Sección de Educación pasa a Ciencias y Letras como un Departamento ¿en qué condiciones va a estar ese Departamento? Están allá todos en el entendido de que las disciplinas de la educación deben ser objeto de las mismas consideraciones que las demás disciplinas.

Ese fue uno de los puntos que más se han considerado y está seguro de que, al menos en lo que se refiere al Consejo Directivo, no habrá ningún menosprecio ni cosa que se le parezca.

En el ámbito del Consejo Directivo hay esa firme convicción.

Desea opinar también sobre otro punto que aquí ha sido mencionado: sobre si el traspaso de la Sección de Educación Secundaria afectaría o no el principio de la Departamentalización.

Agrega que no debe uno aferrarse a principios abstractos -lo dijo así el Rector- pero en esto no se notan esos principios, pues la idea siempre estuvo presente durante la elaboración de los proyectos que condujeron a la Facultad Central, a la Facultad de Ciencias y Letras.

Luego de mucho estudio, no se sabía todavía cuál era el criterio que se iba a seguir y por último se aceptó el sistema actual. Ahora, luego de estos años de experiencia, se ha visto que es conveniente probar el otro camino, para ver cuál es mejor, de los dos originalmente considerados.

En el criterio de Departamentalización no hay una cosa estricta, absoluta, sino una guía y se acomoda como mejor convenga.

Por otra parte no hay violación de ningún principio. Estudios Generales debe desembocar en una profesión pues de lo contrario pasaría como con la Facultad de Ciencias y Letras y como con la misma Facultad de Letras y Filosofía.

Si la Facultad de Ciencias y Letras no desemboca en un medio de ganarse la vida, la Facultad no es nada en sí misma.

De tal modo que el traslado sería para completar el objeto de los primeros planes y por eso se vio desde un principio la conveniencia de llevar a Ciencias y Letras al Departamento de Segunda Enseñanza.

ARTICULO 42. El Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, Rector de la Universidad de El Salvador, dirigió al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector y amigo:

Tengo el honor de comunicar a usted que el Consejo Universitario de la Universidad de El Salvador, en su sesión de 28 de setiembre, acordó expresar a usted los más sentidos agradecimientos por la visita de cortesía hecha al Rector de nuestra Universidad y por las valiosas gestiones que en unión de los otros Señores Rectores visitantes, hicieron ante el Gobierno de esta República para resolver en el menor tiempo posible el problema universitario surgido a raíz de los últimos acontecimientos ocurridos en el país.

Me es pues sumamente grato patentizar a usted aquellos agradecimientos, a los cuales uno los míos por todas las bondades y gentilezas que por usted han sido puestas de manifiesto en los aciagos momentos que ha vivido nuestra Universidad.

Le reitero los demostraciones de mi más distinguida consideración y alto aprecio”.

Se toma nota.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación que el señor Rector recibiera del Director del Departamento de Biblioteca, don Efraím Rojas, Dice así:

“...Muy atentamente me permito enviarle algunos datos estadísticos de la circulación de la Biblioteca, que en cierta forma dan una idea más amplia sobre la mirada retrospectiva que de la Biblioteca presentamos en el informe B-3250-60 del 19 de setiembre de 1960, en relación a las ideas expuestas por el Lic. Eugenio Fonseca T. acerca de la Biblioteca.

Circulación Durante los Años 1946-1960

Año	Total Consultas	Promedio Diario
1946-----	447	6.67
1947-----	1.872	
1948-----	2.504	
1949-----	4.272	
1950-----	5.632	27.00

1951-----	5.754	-----	
1952-----	8.701	-----	
1953-----	12.980	-----	
1954-----	16.314	-----	72.50
1955-----	19.449	-----	
1956-----	22.380	-----	
1957-----	23.660	-----	
1958-----	30.717	-----	
1959-----	34.721	-----	154.34
1960-----	36.355(hasta setiembre)		

Anoto el promedio diario de los años 1946, 1950, 1954 y 1959 con el objeto de ilustrar mejor el aumento del uso de la Biblioteca. Es probable que el presente año aumente este promedio a 200, pues es posiblemente que pasemos de las cuarenta mil consultas.

Un dato interesante es poder constatar que la consulta de todo el año 1946 (447) ha sido superada en un solo día en el mes de setiembre de este año”.

Se acuerda hacer este informe del conocimiento del Lic. Eugenio Fonseca Tortós conjuntamente con lo considerado en la sesión ordinaria anterior.

Comunicar: Sr. Fonseca Tortós, y Biblioteca.

ARTICULO 44. Se da lectura a comunicación que el Dr. Tunnermann dirigiera al Director del Departamento de Actas, expresando su agradecimiento al Consejo Universitario por la cooperación dada a esa oficina, al resolver presentar un proyecto de ley otorgándole franquicia postal y telegráfica.

Se toma nota.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Microbiología y que viene dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia. Dice así:

“...La Facultad de Microbiología en sesión celebrada el 11 de octubre y vista la resolución del Consejo Universitario a su gestión anterior, acordó acoger el generoso ofrecimiento del mismo para gestionar la traída de un técnico que se encargue de la evaluación de la Escuela, siendo las condiciones las que la misma señale. Después de una amplia deliberación del asunto, esta Facultad acordó hacer ver al Honorable Consejo la conveniencia, dada la organización compleja de esta Escuela por las distintas disciplinas que imparte, difíciles de ser del dominio de una sola persona, de conseguir dos expertos versados en campos distintos que se complementan en el estudio global de las materias agrupadas en los dos departamentos de la Escuela. La Facultad, asimismo, cree conveniente hacer del conocimiento del Consejo Universitario que en la sesión anterior donde se discutió el tema de la evaluación, el

Profesor Oscar Vargas Méndez ofreció gestionar con un organismo internacional, la traída de un experto para el mismo fin”.

Se acuerda responder a esta solicitud de la Facultad de Microbiología solicitándole se sirva informar al Consejo Universitario de cuáles deben ser las disciplinas y características de los evaluadores, para gestionarlos.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 46. Se da lectura al siguiente informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que suscriben el Prof. Trejos y el Prof. Monge Alfaro:

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre los cambios sugeridos por el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras.

Los suscritos, después de analizar las proposiciones mencionadas, creímos conveniente dirigir al Director del Departamento, profesor don Rafael Obregón Loría, el siguiente oficio:

“Nº SG-683-60. Ciudad Universitaria, 13 de setiembre de 1960. Señor Prof. Rafael Obregón L., Director del Departamento de Historia y Geografía, S.O., Estimado señor Director: La Comisión de Planes de Estudios y Programas empezó a estudiar las recomendaciones hechas por el Departamento a su digno cargo, en el sentido de hacer algunas variaciones al plan de estudios correspondiente a las carreras de Profesor y de Licenciado en Historia y Geografía.

La Comisión acordó rogarle al Departamento, si lo tiene a bien, considere las siguientes sugerencias:

a) Que se describa el objeto y los propósitos del curso de Geografía General, propuesto para su inclusión en el segundo año y se den las recomendaciones bibliográficas del caso. Y que se considere si es más apropiada a la naturaleza del curso la denominación de Geografía Física.

b) Que no se haga, por ahora, ningún otro cambio al plan de estudios de los primeros cuatro años.

c) Que se inicie de una vez un estudio crítico sobre el plan de estudios que ha estado en vigencia que contemple, entre otros posibles, los siguientes aspectos:

1.- Medida en que ese plan ha satisfecho los objetivos del Departamento, tanto en lo concerniente a la preparación de profesores como de Licenciados en Historia y Geografía.

2.- Coordinación existente entre los distintos programas de trabajo que integran ese plan.

3.- Los métodos de enseñanza y de trabajo empleados, por los señores profesores y por los estudiantes en cada cátedra.

d) Que las propuestas para las restantes modificaciones del Plan de Estudios sean hechas con base y como consecuencia del estudio sugerido.

En lo que hace al plan para la Licenciatura se hacen las siguientes sugerencias para que el Departamento las someta a estudio:

a) Eliminar del Plan de Estudios de la Licenciatura de Historia, la Cátedra denominada Historia del Arte y sustituirla por Historia de la Geografía, de mucha importancia.

b) Llamar "Seminario sobre temas Sociales Contemporáneos" la disciplina que aparece en el plan bajo el nombre de "Panorama Social y Político de Nuestro Tiempo".

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro Coordinador.

Además, uno de los firmantes del presente informe, presentó un documento, que va como anexo, en el que hacía varias sugerencias.

El Departamento conoció de los puntos de vista de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, y se pronunció así:

"10 de Octubre de 1960, Señor Prof. Carlos Monge A., Coordinador de la Comisión de Planes de Estudios y Programas Secretaría General de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor: me permito informarle que el Departamento de Historia y Geografía en su sesión de fecha 17 de setiembre aceptó las recomendaciones que se contienen en su atenta comunicación de fecha 13 del mismo mes y año. Por lo consiguiente por ahora no se hará cambio alguno en el plan de estudios de los primeros cuatro años. También en cuanto al plan para el Quinto Año se aceptó reincorporar la cátedra de Historia de la Geografía como lo establecía el plan original y además la nueva denominación de llamar "Seminario sobre temas sociales contemporáneos" a la que aparecía en el plan con el de "Panorama social y político de nuestro tiempo".

Tengo el agrado de comunicárselo así, para los efectos consiguientes.

Quedo de Ud., muy atentamente, Carlos Meléndez, Director a.i. del Departamento".

De lo dicho se infiere, primero, que durante el curso lectivo de 1961 el plan de estudios correspondientes a segundo, tercero y cuarto año de la carrera de profesor de segunda enseñanza en Historia y Geografía, funcionará como hasta el presente segundo que fueron aceptadas las sugerencias que hizo sobre el plan de Quinto Año. Recomendamos al Consejo Universitario apruebe el plan de Quinto Año, que es el siguiente:

Estudios Superiores
Especialización en Historia

	<u>Horas</u>	<u>Créditos</u>
Métodos y Prácticas de la Investigación	8	16
Arqueología Americana y de Costa Rica	3	6
Antropología Cultural	4	8
Historia General	2	4

Historia de la Geografía	3	6
Seminario sobre temas sociales contemporáneos 4		8

Especialización en Historia de la Geografía.

Métodos y Prácticas de la Investigación	8	16
Introducción a la Cartografía	3	8
Geografía Humana	2	4
Elementos de Geología	2	4
Meteorología y Oceanografía	2	4
Historia de la Geografía	3	6
Seminario sobre temas sociales contemporáneos 4		8

Sin otro particular somos del señor Rector muy atentos servidores”.

-00-

La Dra. Gamboa manifiesta que no está convencida de la conveniencia de lo que sugiere la Comisión de Planes de Estudios y Programas. No sabe – al menos de lo que conoce– si existe alguna Universidad donde haya un curso de Historia de la Geografía en esta forma. Le parece que es mucho más importante para la formación de un profesor de Historia, el curso de Historia del Arte. Ellos reciben Geografía como parte de un proceso de estudio.

El Prof. Monge Alfaro explica que este asunto fue muy discutido en el Departamento de Historia y Geografía, a cuya sesión asistió como profesor que es del mismo.

La Historia del Arte fue propuesta por el representante de los estudiantes. Manifestó entonces él que si se seguía ese criterio, habría necesidad de poner también dentro del programa, disciplinas tan importantes como Historia de las Religiones e Historia de la Economía.

Se consideró si debía ofrecerse un año un curso y luego otro año, otro curso; pero como ese quinto año tiene por finalidad la Licenciatura, no se creyó, como conveniente esa solución.

Aún y cuando en el plan de estudios – observa – se ofrecen cursos de Geografía, no se ofrece el de Historia de la Geografía. Tanto esta disciplina, como la Historiografía, reciben preferencia en las universidades que conocen, pues son importantísimas.

Agrega que el Departamento de Historia y Geografía está de acuerdo con la proposición formulada.

El Prof. Trejos dice que a todos les parece importante el curso de Historia del Arte. Es tan importante ese curso que no debe ser objeto de un plan de un año, sino más bien debería hacerse así se está haciendo en parte – como un curso presente en todos los programas de los años lectivos anteriores al quinto año.

En cambio el curso de Historia de la Geografía parecía muy importante para redondear el plan. Parecía que así quedaba mucho mejor balanceado y de ahí que la Comisión de Planes de Estudios y Programas se pronuncie como lo ha hecho.

Se procede a votar el dictamen.

La Dra. Gamboa se abstiene de pronunciarse. Igualmente el Lic. Eladio Vargas.

El Ing. Peralta se pronuncia en contra. Le parece mucho más conveniente Historia de la Religiones, por ejemplo.

Favorablemente se pronuncia el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el representante estudiantil Esquivel, el Dr. Morales, el Dr. Peña, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

El señor Rector y el Prof. Portuguez razonan su voto favorable a la sugerencia de la Comisión, en el sentido que, si bien comprenden la importancia de un curso de Historia del Arte, éste no tendría mucha utilidad en la forma en que se plantea.

De conformidad con el resultado obtenido, se acoge el dictamen de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 47. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1099.

Expresa el señor Rector que la opinión del Dr. Adis está conforme con el artículo 98 bis del Estatuto Orgánico.

El Ing. Baudrit dice que desde el punto de vista legal, no existe ningún problema en que los Decanos comuniquen a un interesado, en circunstancias parecidas al caso aquí considerado del señor Revollar, la resolución tomada. Pero desde el punto de vista práctico y lógico y de la calidad de sus funciones, el Departamento de Bienestar y Orientación es el que mejor puede justificar lo que va a hacer. Para eso, precisamente, tiene a su cargo una función especializada.

El Dr. Peña Chavarría dice que el temor del D. B. O., de intervenir, no debe ser; se trata de una cuestión médica y al Departamento le ha de corresponder comunicar.

Se acuerda acoger las observaciones que el Dr. Adis hizo al Prof. Coronado, en la comunicación que figura en el Anexo N.º 1 del acta 1099, excepto en cuanto al punto c). El Consejo dispone que la responsabilidad de transmitir las conclusiones a que ha llegado, le corresponde al Departamento de Bienestar y Orientación, el cual informará de los motivos al Decano o Director de Departamento, confidencialmente. Así se seguirá un sistema similar al que opera en la Sección Salud del mismo Departamento.

ARTICULO 48. El Prof. Portuguez solicita autorización para formalizar la aceptación de ofrecimiento que le ha hecho la Embajada de los Estados Unidos, por medio de

su agregado cultural, para que visite en los Estados Unidos Escuelas de Bellas Artes, Museos, etc., a partir del 15 de noviembre y por mes y medio más o menos.

Se acuerda autorizar al señor Decano Portuguez para que acepte ese ofrecimiento y dirigirse en ese sentido, de manera oficial, al señor Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos.

Comunicar: Mr. Keys.

ARTICULO 49. El Lic. Jiménez desea unir su manifestación a las que formularon en el artículo 49 de la sesión pasada, con motivo de la decisión del señor Rector de separarse de sus funciones.

Deja dicho el sentimiento que la partida del señor Rector le produce y comparte el criterio expuesto por los compañeros sobre la honestidad, el cariño y el trabajo extraordinario que él le ha dedicado a sus actividades universitarias. Agrega que ojalá que su ausencia sea breve, no porque trate de calificarlo como de insustituible a pesar de sus múltiples capacidades, sino por la falta que le va a hacer a todos aquellos que lo quieren.

ARTICULO 50. El señor Decano de Ciencias y Letras dice que, con fundamento en las observaciones hechas en la sesión extraordinaria número 1098, la Facultad ha preparado un Reglamento de Tesis para los alumnos que siguen la carrera de profesores de Segunda Enseñanza.

Se acuerda que lo envíe directamente a la Comisión de Reglamentos y copias a los señores Decanos.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 51. El Prof. Trejos solicita que su intervención en el artículo 4 de la sesión N.º 1095, en que se conoció el dictamen de la Comisión de Personal, se haga constar en la siguiente forma.

“Bajo la condición de que se les releve (a Ciencias y Letras) de los trabajos de secretaría que demandan los controles de ausencias y de calificaciones, tanto como los de planillas, podrán retirar los pedidos de personal de la administración central de la Escuela, porque, en ese caso, podrían redistribuirse las tareas entre el personal actualmente en servicio”.

Esta aclaración se relaciona con el artículo 27 de la sesión de hoy.

ARTICULO 52. La Dra. Gamboa solicita que se aclare la redacción del artículo 69 del acta de la sesión N.º 1096, de tal manera que diga lo siguiente:

“La Dra. Gamboa dice que no le parece prudente que figure en el acta, por cuanto la Facultad no ha tramitado esa renuncia. Sin embargo, como fue dada a conocer en este Consejo Universitario, se verá en el caso de dar a conocer su respuesta”.

Aclara así su intervención en el caso de la comunicación de renuncia presentada por el Prof. Isaac F. Azofeifa.

ARTICULO 53. La Dra. Gamboa transmite solicitud de permiso para que el Prof. Edgar González Campos pueda impartir 12 horas de Psicología del Aprendizaje en la Escuela de Enfermería.

Se acuerda conceder el permiso solicitado al Prof. González. Si atiende esas horas dentro de su horario en la Universidad, se le hará la deducción correspondiente.

Se le solicita a la Dra. Gamboa que informe en detalle del tiempo de sus servicios para la próxima sesión.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 54. La Dra. Gamboa dice que la señorita María Adela Ocampo ha gestionado el adelanto de sus exámenes de los cursos de Profesorado en Servicio, pues va a asistir a un Congreso de Bioquímica en Chile y desea salir del país con sus obligaciones, en ese aspecto, cumplidas.

Se acuerda autorizar el adelanto de los exámenes solicitados.

ARTICULO 55. El representante estudiantil Esquivel solicita se le informe si el asunto del voto para los tres representantes estudiantiles fue llevado a la Asamblea Universitaria en apelación o no.

Se le manifiesta que no se llevó en apelación. El Consejo Universitario trasladó la resolución del asunto a la Asamblea y nada más.

Desea el señor Esquivel se le diga desde qué fecha es efectiva la modificación autorizada por la Asamblea, si desde que se materialice la reforma al Estatuto Orgánico o desde la fecha misma de la resolución.

Se acuerda manifestarle que la efectividad de la reforma tendrá efecto desde la fecha misma de la resolución de la Asamblea Universitaria, se enviará circular a las Facultades de que los tres representantes estudiantiles ante la Facultad pueden ya votar en las sesiones, y se tramitará lo necesario para que la reforma del Estatuto Orgánico quede establecida.

ARTICULO 56. Informa el Dr. Peña Chavarría que asistirá a una Reunión de Escuelas de Medicina de América (All America Society of Society of Schools of Medics).

Solicita autorización para llevar la representación de la Universidad de Costa Rica a esa reunión y agrega que el viaje no le costará ni un centavo a la Institución.

Se acuerda autorizar al Dr. Peña para que lleve la representación de la Universidad a la indicada reunión.

Comunicar: Dr. Peña.

ARTICULO 57. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria número 1099.

A las 12:35 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1
SESION N.º 1100

Octubre 19 de 1960.-

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio B., Rector
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria.
S. D.

Estimado señor Rector:

Conforme al deseo expresado por esa Rectoría en repetidas ocasiones y por estar dentro de las funciones que se le señalan a la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación, nos es muy satisfactorio enviar a usted el Proyecto de Estatuto Orgánico que crea el CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Es una serie de reuniones que hemos venido teniendo durante este último semestre del año con estudiantes extranjeros y algunos costarricenses, encontrándose entre ellos un Representante de la F.E.U.C.R., hemos logrado finalmente darle forma al documento que nos permitimos remitirle junto con la presente nota.

Creemos, que el procedimiento que sigue ahora, salvo su más ilustrado criterio, es el de que usted o el Consejo Universitario autorice el funcionamiento del CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, una vez que se haya aclarado que ninguno de los artículos del presente Estatuto va contra el Estatuto Universitario o reglamentos y disposiciones emanadas de la Universidad como Institución.

Hay mucho entusiasmo entre los estudiantes, principalmente los extranjeros, porque se proceda lo más pronto posible a la instalación del Centro, una vez que se obtenga el reconocimiento de la Universidad.

Hemos pensado que sea el señor Rector quien proceda a juramentar los miembros de la primera Junta Directiva y presidir la sesión inaugural.

Del señor Rector, con muestras de mi más alta consideración y aprecio, me suscribo, atento y seguro servidor,

Edgar González Campos
Jefe
Sección de Vida Estudiantil

PROYECTO PARA UN
ESTATUTO ORGANICO
DEL
CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

TITULO I
FUNDACIÓN, DOMICILIO Y FINES

Art. 1 Queda fundado en la Ciudad Universitaria, en San Pedro de Montes de Oca, el CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (C.I.E.U.) organización estudiantil asociada a la Universidad de Costa Rica, con cuya ayuda técnica, moral y económica contará para su desenvolvimiento.

El Centro, sin embargo, gozará de plena independencia para el cumplimiento de sus fines, así como para darse organización y gobierno propios.

Art.2 El domicilio del Centro será el de la Ciudad Universitaria, en san Pedro de Montes de Oca, en tanto sus posibilidades económicas no le permitan mayor desenvolvimiento.

Art. 3 El Centro no tiene carácter político ni sectario y se solidariza con la Declaración Universal de los Derechos Humanos del Hombre.

Art.4 Persigue como fines:

- a) Fomentar el espíritu de cooperación entre los estudiantes extranjeros de la Universidad de Costa Rica, y entre éstos y los estudiantes costarricenses.
- b) Procurar por los medios apropiados la solución de los problemas de los estudiantes universitarios extranjeros en Costa Rica.
- c) Desarrollar actividades culturales, sociales y deportivas.
- d) Fomentar la solidaridad y el intercambio internacional estudiantil.
- e) Colaborar con los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica.

TITULO II
DE LOS SOCIOS

Art. 5 Podrán ser socios del Centro:

- a) Los estudiantes extranjeros que cursen estudios en la Universidad de Costa Rica.
- b) Los estudiantes Universitarios costarricenses que así lo manifestaren.
- c) Los egresados de la Universidad de Costa Rica, tanto extranjeros como costarricenses que hayan pertenecido al Centro.

- d) Los socios Honorarios, designados como tales por disposición de la Junta Directiva.
- Art. 6 Son derechos de los socios:
- a) participar con voz y voto en las asambleas y deliberaciones del Centro.
 - b) Elegir y optar a cargos directivos.
 - c) Gozar con plenitud del ejercicio y disfrute de la asistencia moral, docente y económica del Centro.
- Art. 7 Son obligaciones de los socios:
- a) Procurar por todos los medios a su alcance el cumplimiento de los fines del Centro.
 - b) Cotizar cumplidamente la cuota establecida.
 - c) Prestarle enérgica y absoluta cooperación.
 - d) Observar, dentro y fuera del local del Centro, intachable y decorosa conducta personal.
 - e) Asistir a toda reunión, salvo excusa plenamente justificada.

TITULO III
DE LAS JUNTAS

- Art. 8 Los órganos del gobierno del Centro son:
- a) La Asamblea General.
 - b) La Junta Directiva.
- Art. 9 Son atribuciones de la Asamblea General:
- a) Elegir la Junta Directiva.
 - b) Aprobar reformas al presente Estatuto.
 - c) Revocar total o parcialmente y por causa grave los acuerdos de la Junta Directiva.
 - d) Conocer el informe general anual presentado por la Directiva.
- Art. 10 La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y tres Vocales, cuyos titulares durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelectos por un período más.
- Art. 11 En la integración de la Junta Directiva se tratará de darle representación al mayor número de nacionalidades.
- Art. 12 Son atribuciones de la Junta Directiva:
- a) Dirigir y Coordinar las actividades del Centro.
 - b) Vigilar por el cumplimiento de los fines del Centro y por la conservación de sus bienes.
 - c) Desempeñar funciones administrativas.
 - d) Integrar las comisiones que considere necesarias para el buen funcionamiento del Centro.
 - e) Convocar a Asamblea General cuando lo considere conveniente.

Art. 13 El Centro se mantendrá en estrecha vinculación con el Departamento de Bienestar y Orientación y la Federación de Estudiantes Universitarios.

Art. 14 Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias, convocadas en cada caso por la Secretaría, previa instrucción del Presidente y en el local designado al efecto.

TITULO IV DE LOS BIENES

Art. 15 Los bienes que adquiera el Centro serán propiedad del mismo, como entidad social, y sólo podrán ser enajenados por acuerdo específico de la Asamblea General.

TRANSITORIO:

1º Los egresados de la Universidad de Costa Rica, tanto extranjeros como costarricenses que así lo manifestaren dentro de los dos primeros años de la fundación del Centro, podrán solicitar ingreso al centro.

2º Las reglamentaciones convenientes serán hechas por, comisiones Ad- hoc en debidas forma y en su oportunidad.

20 de octubre de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Rector:

Me refiero a la carta que con fecha de ayer envió a usted el profesor Edgar González en su carácter de Jefe de la Sección de Vida Estudiantil, en relación con el Centro Internacional de Estudiantes Universitarios. Esa carta debió haber sido enviada como Sub-Director del Departamento pero por un error involuntario no se hizo así.

Sobre el particular me permito informar a usted que esta Dirección recomienda el Proyecto enviado por el Profesor González.

Con gracias anticipadas, me es grato suscribirme de usted muy atento seguro servidor y amigo.,

Mariano L. Coronado
Director

ANEXO N° 2
SESION N° 1100

SCL-983-60
21 de octubre de 1960

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad
Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, después de haberlo discutido en dos sesiones, aprobó el siguiente REGLAMENTO DE DIRECTORES DE CÁTEDRA:

Artículo 1.- Para ser Director de Cátedra se requerirá ser ciudadano costarricense, haber cumplido treinta años de edad y poseer título universitario adquirido en el país, con cinco años de antigüedad por lo menos, o haber sido incorporado a la Universidad de acuerdo con sus normas, con cinco años de anticipación. Se podrá prescindir de los requisitos mencionados, si así lo acuerdan no menos de dos tercios de votos de quines deban hacer la elección. El Director de Cátedra deberá tener reconocida autoridad en la disciplina respectiva.

Artículo 2.- El Director de Cátedra será nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Departamento respectivo, por período de tres años.

Artículo 3.- Corresponde al Director de Cátedra:

- a) Colaborar con el Director del Departamento en el desarrollo de las actividades académicas y sugerir las medidas encaminadas al mejor desarrollo de la disciplina.
- b) Atender lecciones en la Cátedra que dirige y desarrollar las conferencias cuando lo señale el programa.
- c) Dirigir la Cátedra y llevar el control del cumplimiento de los deberes de los Profesores Asociados, Profesores Encargados y Profesores Adjuntos, y velar en sus aspectos académicos por el cumplimiento de los contratos de los Profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo asignados a la Cátedra.
- d) Dirigir los seminarios que se juzgue convenientes.
- e) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad, cuando sea convocado a ellas por este Consejo.
- f) Dirigir y participar en la preparación del programa del siguiente año lectivo y presentarlo, en la fecha fijada, al Director del Departamento respectivo.
- g) Dirigir el cumplimiento del programa del año lectivo.

- h) Dirigir y participar en el proceso de evaluación, para determinar el aprovechamiento y la promoción de los estudiantes, que realizará con el profesorado de la Cátedra.

Atento servidor suyo,

(f) GUILLERMO MALAVASSI V.
Secretario de la Facultad

ANEXO N° 3
Acta de la Sesión 1100.-

SCL-979-60
21 de octubre de 1960

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 19 de octubre, fue leída una comunicación del Departamento de Química, en la cual se propone que el curso de Química General se imparta en partes, siendo la primera prerrequisito de la segunda. Las razones que fueron consideradas como suficientes para aprobar la beneficiosa medida son las siguientes:

- a) Los estudiantes que en el primer semestre no hayan podido aprovechar el curso, tendrán la oportunidad de volver a repetirlo en el segundo semestre, con lo cual se le hace un beneficio a los estudiantes y a quines les costean su estudio, porque con este sistema perderán solamente medio año de trabajo.
- b) Se abre la posibilidad de que se enseñe en el segundo semestre la primera parte del curso sin costo extra para la Universidad, como se pondrá en el proyecto de presupuesto.
- c) Como es probable que aprueben el primer semestre los estudiantes que hayan realizado un esfuerzo conveniente en el curso, se trabajará en el segundo semestre con un grupo homogéneo y bien dispuesto a trabajar, saliendo así favorecidos los estudiantes, pues aprovecharán mejor el curso complementario del segundo semestre.
- d) Se logra una economía de materiales, ya que con el sistema actual, estudiantes que no tienen interés a mitad del curso por la asignatura, de hecho continúan el resto del año asistiendo a laboratorio, lo que supone el uso de reactivos y deterioro posible de material, bajo circunstancias desfavorables para un buen aprovechamiento.

El Consejo Directivo aprobó la propuesta del Departamento de Química.

Atento servidor suyo.,

GUILLERMO MALAVASSI V.
Secretario de la Facultad

ANEXO N° 4
SESION N° 1100

Octubre 15, 1960

Sr. Prof.
don Carlos Monge A.
Secretario de la
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria

Muy estimado señor:

El Consejo Nacional de Migración ha enviado en consulta al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, la solicitud de residencia del Ing. Alfonso Malo Saldaña.

Gran sorpresa ha causado en el seno de la Junta Directiva el conocer que en la Universidad al Sr. Malo se le recibiera atestados y realizaron pruebas de incorporación siendo turista en nuestro país.

Considera el Colegio que debe ser requisito para poder tramitar la incorporación profesional, que el interesado sea costarricense o residente en el país. Y el respecto contempla, en su proyecto de nueva ley orgánica, el requisito de que para ser miembro del mismo se tenga la calidad de costarricense y, en el caso de ciudadanos extranjeros, por lo menos, tres años de residencia continua en Costa Rica.

Como apoyo a la reforma dicha de nuestra Ley Orgánica, desea el Colegio conocer el Criterio del Consejo Universitario sobre los siguientes puntos:

1º- Si debe reformar, como lo considera el Colegio, el Estatuto Orgánico de la Universidad en el sentido de que sólo se incorporará a costarricenses, o a extranjeros que sean residentes, no turistas.

2º- Si está dispuesto y lo considera necesario, como lo estima el Colegio, que se consulte a nuestra entidad en los casos de ingenieros extranjeros que desean incorporarse, sobre si es conveniente o no tal incorporación, atendiendo a la situación de oferta y demanda de ingenieros en el país.

3º- Si debe limitarse la incorporación a los nacionales de países que ofrecen iguales facilidades que el nuestro.

En espera de su respuesta, me es grato saludarlo y suscribirme de ud. con la mayor consideración como su atento y seguro servidor,

(f) Ing. Fernando Rojas Brenes
Secretario

15 de octubre de 1960

Sres.
Consejo Nacional de Migración,
Atención: Sr. Hernán Solano,
Ciudad.

Estimados señores:

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, en su Sesión N° 15-60, del 14 de los corrientes, conoció los documentos que se sirvió enviarnos, relativos a la solicitud de inmigración del Sr. Ingeniero Alfonso Malo Saldaña.

Tengo el gusto de transcribirle el acuerdo N° 1 aprobado por la Junta Directiva.

- 1 Expresar al Consejo Nacional de Migración, por intermedio del Sr. Hernán Solano S., el agradecimiento del Colegio por haberle remitido en consulta solicitud de inmigración de un profesional ingeniero extranjero, ya que considera el Colegio muy conveniente este proceder, por ser el organismo que mejor conoce la situación del mercado profesional en el ramo y que, con mejor criterio, puede discernir si el ingreso al país de determinado profesional ingeniero o arquitecto especializado es o no conveniente a los interesados nacionales; además conoce bien las condiciones de reciprocidad en el ejercicio profesional de los países de origen de los solicitantes.
- 2 Ofrecer al Consejo la colaboración y atención rápida de cualquier consulta similar que en el futuro tenga a bien hacerle.
- 3 Con respecto a la solicitud presente desea exponer al Consejo los hechos tal como sucedieron y la opinión que tiene al respecto:

La Universidad de Costa Rica analiza los atestados y recibe en pruebas reglamentarias a cualquier egresado de una universidad extranjera que lo solicite, sin indagar si es o no residente en el país.

Comprueba y certifica a este Colegio si el solicitante tiene las capacidades y atestados de orden académico que lo hacen apto para el ejercicio profesional. El Colegio mediante cierto trámite, y con vista en la certificación de la Universidad, lo inscribe y capacita legalmente para el trabajo en su rama profesional.

Cuando el Sr. Malo presentó su solicitud de incorporación a este Colegio con la respectiva certificación de nuestra Universidad, creímos estar frente a una situación de hecho, no sospechando que pudiera ser turista quien pretendía trabajar actualmente como ingeniero en la Junta de Protección Social de San José, contraviniendo disposiciones legales vigentes.

El Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica no desea revocar la incorporación del Sr. Malo; si obtiene su cédula de residencia quedará protegido en forma igual que cualquier otro de sus miembros, pero desea hacer las siguientes consideraciones a este Consejo:

El Colegio cuenta con 240 miembros entre Ingenieros y Arquitectos; hay, en trámite 50 ingenieros costarricenses; la Universidad de Costa Rica gradúa actualmente un promedio de 10 ingenieros civiles por año, y tenemos conocimientos de que hay un grupo bastante numeroso de costarricenses estudiando en universidades extranjeras.

No hay por lo tanto inopia de profesionales ingenieros en el país; por el contrario, los nuevos egresados tropiezan con un mercado de trabajo estrecho cada vez en mayor grado, y es en parte por esta razón que mucho profesional costarricense está buscando mejores oportunidades en otros países. Por cierto que con México no existe reciprocidad en este aspecto y es sumamente difícil, sino imposible, ejercer libremente la profesión en ese país para los costarricenses o extranjeros que así lo desean.

El Colegio de Ingenieros y Arquitectos se ve obligado a expresar su sorpresa por la aseveración que figura en uno de los documentos adjuntos de la Curia Metropolitana y que a la Letra dice: "... pues con frecuencias se necesitan aquí los servicios de un consultor, perito en construcciones para la aprobación de planes de edificaciones como seminarios, Iglesias y casas curales. Tales aprobaciones se dan a menudo a ciegas con pérdidas de varios centenares de miles de colones". Estamos seguros de que cualquiera de los numerosos ingenieros costarricenses muy allegados a la Curia Metropolitana, podrían haber prestado con eficiencia esos servicios profesionales. A la vez debemos indicar, con relación al mismo escrito, que el ejercicio de la Ingeniería en Costa Rica está limitado por Ley a la rama profesional en que se incorpora y que el señor Malo se incorporó como Ingeniero Civil y no como Arquitecto con especialidad en Arquitectura Eclesiástica.

Por todas las consideraciones anteriores, y no obstante las magníficas recomendaciones que presenta el Sr. Malo, el Colegio no recomienda la aprobación de la solicitud puesta en su conocimiento.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento, afectísimo y seguro servidor,

Ing. Fernando Rojas Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 37, sin folio , la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.